

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE TLAXCALA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL**

**IA3P-INE- JLE-TLX-002-2024**

**Objeto de la contratación:**

**Servicio Integral de limpieza a inmueble que ocupan las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva, las tres Juntas Distritales Ejecutivas y los Módulos de Atención Ciudadana en el estado de Tlaxcala del Instituto Nacional Electoral.**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA  
DE PROPOSICIONES**

**FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2024**



**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA3P-INE-JLE-TLX-002-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

En las oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tlaxcala, sito en Calle Xicohténcatl 7, Col. Centro, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala; en acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, y de conformidad con la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional número IA3P-INE-JLE-TLX-002-2024, en mi carácter de Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tlaxcala, siendo las doce horas con un minuto del día veintidós de febrero del año dos mil veintitrés, se da inicio al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

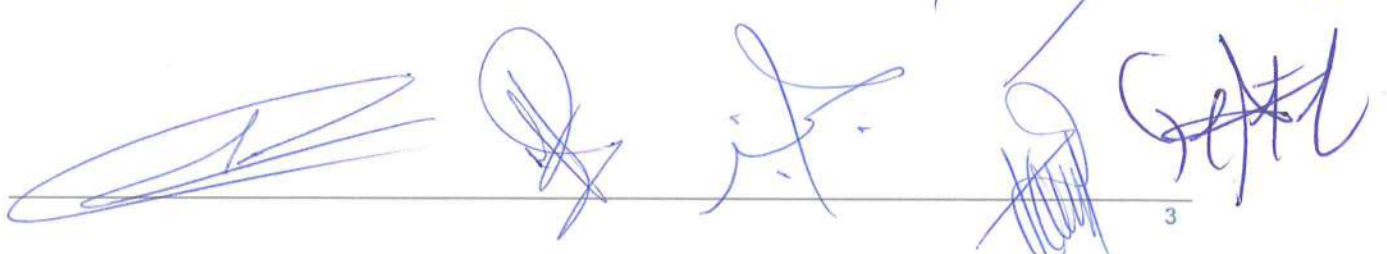
1. Declaratoria oficial del acto de presentación y apertura de proposiciones de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, No. IA3P-INE-JLE-TLX-002-2024, convocada para la "Contratación del servicio Integral de limpieza a inmueble que ocupan las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva, las tres Juntas Distritales Ejecutivas y los Módulos de Atención Ciudadana en el estado de Tlaxcala del Instituto Nacional Electoral"
2. Presentación de los licitantes en el evento.
3. Recepción y apertura de los sobres presentados de manera presencial en el evento.
4. Lectura y Firma del acta correspondiente al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA3P-INE-JLE-TLX-002-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## DECLARATORIA OFICIAL

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta licitación, el suscrito Dr. J Jesús Lule Ortega, en mi carácter de Vocal Ejecutivo, adscrito, a la Junta Local Ejecutiva de Tlaxcala del Instituto Nacional Electoral, siendo las 12:04 horas del día 22 de febrero de 2024, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, No. IA3P-INE-JLE-TLX-002-2024, convocada para la **“Contratación del servicio Integral de limpieza a inmueble que ocupan las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva, las tres Juntas Distritales Ejecutivas y los Módulos de Atención Ciudadana en el estado de Tlaxcala del Instituto Nacional Electoral”**.





**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA3P-INE-JLE-TLX-002-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

## ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **12:04** horas del día **22 de febrero de 2024**, se dio inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones con la declaratoria oficial del acto y se continuó con el desarrollo de este, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO). Se convocó de manera electrónica a los servidores públicos, en el día y hora previstos para llevar a cabo el presente acto, conforme a lo señalado en el numeral 6.2 de la convocatoria de la Invitación indicada al rubro.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por el Dr. J Jesus Lule Ortega, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tlaxcala, del Instituto Nacional Electoral. -----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día y de conformidad con el primer párrafo del artículo 41 del REGLAMENTO y cuarto párrafo del artículo 63 de las POBALINES, quien preside informa que se entregaron las siguientes proposiciones, mismos que se enlistan a continuación:- -----

No.	Licitantes
1	GRUPO SIANA SOLUCIONES DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V
2	BRICSAN SERVICIOS S.A. DE C.V.

Por lo anterior, se llevó a cabo la recepción de los sobres cerrados que contienen las proposiciones de los licitantes, procediendo a su apertura, verificando que las proposiciones, presentaran los documentos solicitados en la convocatoria de esta Invitación. **ANEXO 1**. -----

En términos de la fracción IV del artículo 59 del REGLAMENTO previo a la recepción de las proposiciones, se verifica la lista de proveedores inhabilitados que publica la Secretaría de la Función Pública y del Instituto, asimismo se hace constar la documentación entregada por los licitantes. -----





**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA3P-INE-JLE-TLX-002-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

Las ofertas entregadas se recibieron para su evaluación sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, mismas que serán evaluadas detalladamente en su totalidad, de conformidad con el numeral 5 de la convocatoria.




Se informa que de conformidad con el quinto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO, el INSTITUTO el acto de fallo se llevará a cabo el día 22 de febrero de 2024 a las 13:30 horas en la Sala de Juntas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tlaxcala, con domicilio en Calle Xicohtencatl 7, Colonia Centro, C.P. 90000, en Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlaxcala,

Siendo las doce horas con veinte minutos del día de la fecha, se otorga un receso de veinte minutos para la conclusión del acta correspondiente para proceder a la lectura y firma de la misma

Como **cuarto punto** se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los participantes reste validez o efectos a la misma y para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia de la presente acta, por un término de 5 días hábiles en los estrados de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tlaxcala, sito en Calle Xicohtencatl 7, Colonia Centro, C.P. 90000, en Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlaxcala. La información también estará disponible en la dirección electrónica <http://www.ine.mx/licitaciones>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado este acto de Presentación y Apertura de Proposiciones siendo las doce horas con cincuenta minutos del mismo día de su inicio.

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

Nombre	Área que representa	Firma
Dr. J. Jesús Lule Ortega	Vocalía Ejecutiva	
Dr. Juan Manuel Crisanto Campos	Vocalía del Secretario	
Lic. Andres Corona Hernández	Junta Distrital Ejecutiva 01	




ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA3P-INE-JLE-TLX-002-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Nombre	Área que representa	Firma
Lic. Cesar Lara Cano	Junta Distrital Ejecutiva 02	
Lic. Oscar del Cueto Morales	Junta Distrital Ejecutiva 03	
Lic. Hector Alejandro Martinez Hernandez	Junta Distrital Ejecutiva 01	
Lic. Eileen Teresita Zacuala Cárdenas	Vocalía del Registro Federal de Electores	
Lic. Jerónimo Perez Perez	Junta Distrital Ejecutiva 02	
Lic. Bellarmino Reyes Cordero	Junta Distrital Ejecutiva 03	
Lic. Juana de Dios Morales Jiménez	Coordinación Administrativa	
Lic. Miguel Angel Aldaraca Hernández	Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Silverio Merodio Aguilar	Área Jurídica	
C. Ezequiel Maravilla Susano	Junta Distrital Ejecutiva 01	
Lic. Tania Mendoza Gonzalez	Junta Distrital Ejecutiva 02	
C.P. Jose Genaro Flores Cuatepotzo	Junta Distrital Ejecutiva 03	





ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA3P-INE-JLE-TLX-002-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Por los licitantes:

Nombre	Empresa que representa	Firma
C. RODRIGO GARCIA CRUZ	GRUPO SIANA SOLUCIONES DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V	
C. VICTOR ERICK SANLUIS CORONA	BRICSAN SERVICIOS S.A. DE C.V.	

----- FIN DEL ACTA -----






ANEXO 1

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, No. IA3P-INE-JLE-TLX-002-2024

Servicio Integral de limpieza e inmueble que ocupan las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva, las tres Juntas Distritales Ejecutivas y los Módulos de Atención Ciudadana en el estado de Tlaxcala del Instituto Nacional Electoral

Constancia de documentación presentada por los licitantes

(Numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (sobre administrativo-legal), 4.2 Contenido de la oferta técnica (sobre técnico) y 4.3 Contenido de la oferta económicas (sobre económico), de la convocatoria.

Licitante	Escrito para poder intervenir fracción VI del artículo 36 del Reglamento	Constancia de recepción de documentación entregada fracción II artículo 34 de las Bases	4.1 inciso a)		4.1 inciso b)	4.1 inciso c)	4.1 inciso d)	4.1 inciso e)	4.1 inciso f)	4.1 inciso g)	4.1 inciso h)	4.1 inciso i)	4.2	4.3			
			Acreditación de personalidad jurídica	Identificación Oficial													
Licitante	CUMPLE	CUMPLE	Anexo 2	CUMPLE	Anexo 3 "A"	CUMPLE	Manifestación de no incurrir en los supuestos de los artículos 55 y 75 del Reglamento	Manifestación, bajo protesta de solemnidad, de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 48 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de Integridad	Nacionalidad Mexicana	Grado de contenido Nacional	Sector MIPYMES	Participación Conjunta en caso de invitación no se agrega este inciso	Oferta Técnica	Oferta Económica	
			Anexo 2	CUMPLE	Anexo 3 "B"	CUMPLE	Anexo 3 "C"	CUMPLE	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 9	Anexo 6	Anexo 1	Anexo 7			
GRUPO SIANA SOLUCIONES DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	SI	SI	
BRICSA SERVICIOS S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	



Lic. Juan de Dios Martínez Jiménez  
Coordinador Administrativo





“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

## JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional No. IA3P-INE-JLE-TLX-002/2024

“Servicio de integral de limpieza a inmueble que ocupan las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva, las tres Juntas Distritales Ejecutivas y los Módulos de Atención Ciudadana en el estado de Tlaxcala del Instituto Nacional Electoral.

CONCURSANTE: GRUPO SIANA SOLUCIONES DE HIGIENE Y  
MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.

RFC: GSS200630BA4

# OFERTA TÉCNICA – ECONÓMICA

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

**ANEXO 1  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Dr. J. Jesus Lule Ortega  
Vocal Ejecutivo de la Junta local Ejecutiva  
del Instituto Nacional Electoral  
En el Estado de Tlaxcala  
**PRESENTE.**

**1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

“El LICITANTE” en su propuesta técnica deberá considerar todas las especificaciones técnicas que se solicitan para el servicio de limpieza con insumos incluidos de acuerdo a las características de los inmuebles que para ello deberá considerar una vez instalado el servicio.

El servicio de limpieza deberá realizarse en las áreas de los inmuebles relacionados en el domicilio que se señala:

INMUEBLE	DOMICILIO	PERSONAL REQUERIDO	JORNADA Y HORARIO
Junta Local Ejecutiva de Tlaxcala (1)	Calle Xicohtencatl No. 7 Colonia Centro, C.P. 90000 Tlaxcala, Tlaxcala.	Un elemento	Jornada de 8 horas 7:30 a 15:30 Horas Lunes a Viernes
Junta Distrital Ejecutiva 01 Apizaco, Tlaxcala (2)	C. 5 de febrero número 507, Colonia Centro, C.P. 90300 de la ciudad de Apizaco, Tlaxcala	Un elemento	Jornada de 8 horas 7:30 a 15:30 Horas Lunes a Viernes
Junta Distrital Ejecutiva 01 Modulo 290151 Apizaco Tlaxcala (3)	C. 5 de febrero número 507, Colonia Centro, C.P. 90300 de la ciudad de Apizaco, Tlaxcala	Un elemento	Jornada de 4 horas 08:00 a 12:00 Horas Lunes, Miércoles y Viernes
Junta Distrital Ejecutiva 01 Modulo 290152 Huamantla Tlaxcala (4)	Calle Hidalgo Poniente 205, Colonia Centro, C.P. 9050 Huamantla, Tlaxcala.	Un elemento	Jornada de 4 horas 08:00 a 12:00 Horas Lunes, Miércoles y Viernes
Junta Distrital Ejecutiva 02 Tlaxcala, Tlaxcala (5)	Carretera Ocotlán Chiautempan K.M. 2.5 Colonia Ocotlán, C.P. 90100 Tlaxcala, Tlaxcala.	Un elemento	Jornada de 8 horas 7:30 a 15:30 Horas Lunes a Viernes



**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

Junta Distrital Ejecutiva 02 Modulo 290251 Tlaxcala, Tlaxcala (6)	Muñoz Camargo 28, Colonia Centro, C.P. 90000 Tlaxcala, Tlaxcala.	Un elemento	Jornada de 4 horas 08:30 a 12:30 Horas Lunes a Viernes
Junta Distrital Ejecutiva 02 Modulo 290252 Calpulalpan, Tlaxcala (7)	Av. Independencia 6, Colonia Centro, C. P. 90200 Calpulalpan, Tlaxcala.	Un elemento	Jornada de 4 horas 08:30 a 12:30 Horas Lunes, miércoles y Viernes
Junta Distrital Ejecutiva 03 Zacatelco Tlaxcala (8)	Calle Hidalgo Oriente 21, sección primera, C. P. 90740 Zacatelco, Tlaxcala.	Un elemento	Jornada de 4 horas 08:30 a 12:30 Horas Lunes a Viernes
Junta Distrital Ejecutiva 03 Modulo 290351 Zacatelco, Tlaxcala (9)	Calle Hidalgo Oriente 20B, sección primera. C. P. 90740 Zacatelco, Tlaxcala	Un elemento	Jornada de 4 horas 08:00 a 12:00 Horas Lunes, Miércoles y Viernes
Junta Distrital Ejecutiva 03 Modulo 290354 San Pablo del Monte, Tlaxcala (10)	Ayuntamiento Norte S/N San Pablo del Monte, Tlaxcala	Un elemento	Jornada de 4 horas 08:00 a 12:00 Horas Lunes, Miércoles y Viernes

**ESPECIFICACIONES MINIMAS DEL SERVICIO  
DEFINICIONES DEL SERVICIO**

Manifetamos que en **Grupo Siana Soluciones de Higiene y Mantenimiento SA de CV**, tenemos la capacidad tecnica, económica y material para brindar el servicio de limpieza en los términos solicitados en los Anexos y “Especificaciones Técnicas”:

**Limpieza ordinaria.** Aplicar un conjunto de procedimientos que tiene por objeto eliminar tierra, residuos, suciedad, polvo, grasa u otras materias objetables; se realiza con agua y jabón; debe llevarse a cabo diariamente en pisos, barrido, mopeado, en su caso aspirado, de muros y cancelaría limpiado y/o desmanchado, sacudido y limpieza de mobiliario de oficinas, equipos existentes y en su caso Salas de reuniones.

**Limpieza de vidrios interiores y exteriores.** Es el lavado y desmanchado de vidrios interiores en todos los niveles, incluyendo ventilas, así como los vidrios exteriores de la planta baja en su caso estacionamientos, etc. Esta actividad se realizará conforme al programa de actividades. Los vidrios interiores que se encuentren por encima de los 5 metros de altura, esta actividad deberá ser realizada con los elementos de seguridad necesarios para evitar posibles accidentes.

**Limpieza profunda.** Aquella que debe realizarse en los pisos, muros, cancelaría, mobiliario, tapicería y equipos de oficina áreas comunes y salas de reuniones.



“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

**Limpieza de sanitarios.** Se deberá llevar a cabo la limpieza ordinaria y profunda de los sanitarios, incluyendo: Muros, pisos, mobiliario, vidrios, mamparas, despachadores, cestos de basura y puertas. Así como monitoreo continuo que garanticen la existencia de suministros de consumibles y de la imagen e higiene de estos.

**Aspirado de alfombras.** Consiste en el aspirado de las alfombras de uso rudo del área de la Unidad Técnica de Fiscalización, en las fechas y horarios que corresponda realizar la limpieza en dicha área de acuerdo con el “Programa de actividades”.

**Recolección de residuos no tóxicos.** Es el eficiente manejo de los residuos sólidos, lo cual consiste en la recolección y separación diaria, vaciado en los contenedores de cada inmueble.

**Supervisión.** Consiste en la inspección, control y reporte de actividades del personal que realiza el servicio integral de limpieza, en cumplimiento de los programas de limpieza que se implementen.

El “Licitante” deberá presentar como parte de su propuesta técnica constancia de visita a todos los lugares donde se prestarán los servicios de limpieza, constancia que sellará el Departamento de Recursos Materiales y Servicios o Coordinación Administrativa, la falta de esta será motivo para no considerarse como parte de la evaluación correspondiente.

Los horarios que podrán ser modificados a solicitud del “Instituto” de acuerdo con las necesidades de cada inmueble previo aviso que se haga al “Proveedor” sin costo adicional para el “Instituto” siempre y cuando la jornada sea de ocho horas.

Durante la vigencia del contrato el “Proveedor” deberá brindar el 100% de los servicios cubriendo los turnos solicitados por el “Instituto” y presentados en su propuesta técnica, considerando la totalidad de las áreas que componen la Junta Local Ejecutiva

**Periodo de Alimentos.** El personal del “Proveedor” tendrá treinta minutos para tomar sus alimentos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Federal del Trabajo.

**Registro.** Con la finalidad de dar seguimiento a la asistencia del personal, se solicita que el “Proveedor” incluya en su propuesta la manera de como verificará que se encuentren en las instalaciones, adicionalmente se utilizará una lista en el que se registren.

Se concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos para que el prestador de servicio pueda registrar su entrada, por lo que el registro en el minuto 16 se tomará como falta, salvo que existiera alguna situación ajena a la voluntad del empleado comprobada que le impidió llegar a las instalaciones del “Instituto” siendo responsabilidad del “Proveedor” la validación de dicho atraso.



“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

**Suplencia y reemplazo de personal.** En el caso de inasistencia del personal el “Proveedor” tendrá un lapso no mayor a dos horas contadas a partir de la hora en que se reporte la inasistencia vía correo electrónico para cubrir la inasistencia a efecto de tener al personal completo. El personal suplente deberá cumplir la jornada correspondiente en forma completa, es decir, de conformidad con lo señalado en el presente anexo tabla 1.1.

En cualquier momento y con causa justificada el “Instituto” podrá solicitar al “Proveedor” el reemplazo de uno o más de su personal que muestre incumplimiento, falta de disposición para el trabajo, honradez o por el incumplimiento del “Reglamento para el personal Externo” descrito a continuación.

**Reglamento para el personal externo.** Con la finalidad de crear un ambiente de convivencia laboral positivo y de respeto entre el personal del “Instituto” y el personal que prestará sus servicios de limpieza el “Licitante” ganador deberá hacer del conocimiento y aplicación obligatoria a su personal de lo siguiente:

- Asistir puntualmente a su hora de entrada.
- Presentarse con el uniforme limpio y completo, gafete, quedando prohibido usar zapatos no aptos para la prestación del servicio.
- Respetar al personal del “Instituto”.
- No jugar y/o realizar apuestas, subastas, etc. dentro de las instalaciones del “Instituto” y/o en calles aledañas, así como queda prohibido el comercio, “tandas”, “vaquitas”, préstamos personales entre compañeros y con el personal del “Instituto”.
- Abstenerse de sacar del servicio objetos que no le pertenecen, esto constituye un delito y, en su caso, se procederá legalmente. El “Licitante” ganador se hará responsable en todo momento de la devolución total de lo sustraído o bien la sustitución de este.
- No utilizar los materiales, maquinaria y equipo que se le proporcionen para otros fines fuera del centro de trabajo.
- No ofrecer o aceptar obsequios, comisiones o invitaciones por parte del personal del “Instituto”.
- No acosar sexualmente, ni permitir ser acosado por parte de algún (a) empleado (a) o por cualquier persona que mantenga relación con el “Instituto”.
- No sostener ningún tipo de relación sentimental de pareja dentro de las instalaciones del “Instituto”.
- No utilizar groserías, apodosos y chismes hacia los compañeros y/o personal del “Instituto”.



“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

- No hacer uso de la violencia física o verbal en contra de sus compañeros de trabajo, personal del “**Instituto**” y personal en general.
- No presentarse en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o cualquier droga, incluso medicamentos que le puedan provocar somnolencia.
- No utilizar las líneas telefónicas, ni equipos de oficina de cómputo o cualquier otra propiedad del “**Instituto**”.
- Tomar alimentos en el área designada para tal efecto, abstenerse de comer en las áreas de trabajo, oficinas, salas de juntas, cocinetas del “**Instituto**”.
- Queda prohibido fumar dentro de las instalaciones del “**Instituto**” esto incluye oficinas, bodegas, patios, estacionamientos, sótanos, baños, escaleras de servicio, etc.
- Abstenerse de introducir objetos innecesarios como: mochilas, bultos, maletas, bolsas u objetos voluminosos, queda prohibido el uso de audífonos, grabadoras, walkman, cámaras, videocámaras, micrófonos, memorias “usb”, reproductores de mp3 o cualquier otro tipo de dispositivo de almacenamiento de datos o dispositivo electrónico durante la jornada de trabajo, por lo que dichos dispositivos deberán permanecer con sus pertenencias en el área que para tal efecto indique el “**Instituto**”; así como no introducir joyas costosas, armas, bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas, armas y objetos que puedan ser utilizados como tal.
- Los objetos que encuentre olvidados en las instalaciones del “**Instituto**” como: celulares, relojes, anillos, bolsas de mano, suéteres, contenedor de plástico, carteras, plumas, llaveros, etcétera, entregarlos al supervisor en presencia del responsable del inmueble designado por el “**Instituto**”.
- Atender y respetar las medidas de seguridad y/o políticas de seguridad e higiene o protección civil que requiera el personal de seguridad o brigadistas del “**Instituto**”. Así como hacer caso de las alarmas, simulacros, desalojos, uso de equipo de seguridad, etc.
- Atender las medidas que el personal de seguridad y/o de cada inmueble establece tales como: registrar su acceso y salidas, registrar objetos personales de valor, mostrar a revisión la basura, mochilas personales y/o bolsas personales, etc. En cada acceso y salida de los inmuebles del “**Instituto**”.



“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

## UNIFORMES, IDENTIFICACIONES Y EQUIPO DE SEGURIDAD

**Uniformes.** Será responsabilidad del “**Licitante**” ganador dotar de uniforme a todo su personal, debiendo adjuntar en su propuesta técnica la descripción detallada y fotografía del uniforme que portará su personal.

El “**Proveedor**” suministrará 2 (dos) veces al año el uniforme completo a sus empleados; el primero se deberá entregar al inicio de servicio y el segundo una vez cumplidos 6 meses o cuando se perciba deterioro de este.

Todo personal de nuevo ingreso deberá presentarse con uniforme completo, de lo contrario se considerará falta y se aplicarán las deductivas que correspondan por concepto de inasistencia.

El “**Proveedor**” deberá vigilar como política de seguridad que su personal use uniforme limpio y completo, que no utilice huaraches, sandalias, o artículos similares, a efecto de evitar accidentes. El personal de servicio de cualquiera que sea su categoría que incumpla las políticas de seguridad será considerado como ausente y se aplicarán las deductivas que correspondan por concepto de inasistencia, descritas en el apartado correspondiente.

**Identificaciones.-** El “Proveedor” ganador deberá mantener debidamente identificado a todo su personal mediante credencial que deberá cumplir con por lo menos los siguientes datos:

- Logo y nombre de la empresa
- Número de teléfono de la empresa
- Nombre completo y número de empleado
- Firma de empleado Sello de la empresa

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

**UNIFORME OPERATIVO**



Handwritten signatures in blue ink are scattered across the bottom right portion of the page, including several large, stylized signatures and smaller marks.



“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024



*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page.]*

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page.]*

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024



*[Handwritten signature]*

*[Multiple handwritten signatures and scribbles in blue ink]*



“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

Deberán portar de manera visible un porta credencial o gafete con la identificación, que contenga fotografía, nombre y CURP del elemento, así como la imagen (logotipo), nombre de la empresa.



### PROGRAMA DE TRABAJO

**Programa de trabajo de actividades.** El “Licitante” que resulte ganador deberá en un plazo no mayor de 15 días naturales entregar al personal responsable asignado por el “Instituto”, los Programas de Trabajo de tiempos y movimientos de todo el personal asignado a las diversas áreas del “Instituto”.

En el Programa de Trabajo deberá describir la asignación cronológica de las actividades de rutina y mantenimiento preventivo de cada una de las áreas del edificio de la Junta Local Ejecutiva.

**Frecuencia de limpieza de rutina y limpieza profunda.** El “Proveedor” que resulte adjudicado deberá cumplir con las frecuencias de limpieza de rutina, limpieza profunda y áreas de oportunidad descritas en su programa.

**Separación y recolección de basura.** La responsabilidad del manejo de los residuos sólidos corresponde al generador, razón por la cual determina que el “Proveedor” que resulte adjudicado a través del personal adscrito en cada inmueble deberá llevar a cabo todos los días por cada uno de los empleados, la recolección de la basura general y deberá efectuar su separación en bolsas, en el lugar designado en cada edificio para la concentración y separación.



“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

**Cuidado y protección de los bienes del “Instituto”.** Es necesario que el “Proveedor” documente y establezca indicaciones, métodos o procedimientos encaminados a evitar el daño al mobiliario o acabados de los inmuebles propiedad del “Instituto”.

**Constancias de habilidades.** La constancia de habilidades laborales es el documento que acredita la capacitación que recibe un trabajador como resultado de la aprobación de los cursos; en su caso, el “Proveedor” deberá exhibir de forma semestral las Constancias de Habilidades de la capacitación recibida por su personal técnico en limpieza.

**OBLIGACIONES DEL “PROVEEDOR”**

El “Proveedor” garantizará que todo el personal que presta el servicio integral de limpieza en las instalaciones del Instituto cuenta con edad mínima establecida en la Ley Federal de Trabajo y estar protegido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El “Proveedor” deberá entregar al área responsable del servicio por parte del “Instituto” de manera mensual la siguiente documentación, con el objeto de que se verifique que el personal contratado, se encuentra debidamente inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS):

- Cédula de Autodeterminación de Cuotas.
- Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS y pago del mes.
- Comprobante de pago de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones de Créditos IMSS-INFONAVIT y pago correspondientes a los dos meses que estén acreditados.
- Comprobante de no adeudo de aportaciones y cuotas proporcionado por el IMSS.

En caso de que el “LICITANTE” resulte adjudicado, deberá presentar una relación de las personas que cubrirán el servicio, así como la copia de los documentos que acrediten el alta del IMSS de cada uno de ellos, dentro de los 15 días naturales siguientes a la firma del contrato, así mismo en caso de la sustitución de algún elemento, deberá entregar la misma documentación en el plazo antes señalado.



“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

**ENTREGABLES**

1. El “PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proporcionar, además del personal asignado para la limpieza, los materiales que se describen en los listados del presente anexo para cada uno de los inmuebles que serán utilizados para la limpieza de las áreas, cumpliendo con la periodicidad de surtimiento establecida, de acuerdo a los insumos que se describen en el presente, los cuales deben ser entregados dentro de los primeros cinco días de cada mes, la entrega se debe hacer por escrito en hoja membretada, relacionando los insumos y los nombres de quien entrega y recibe, este documento lo deberá anexar en la solicitud de pago por parte de la empresa.
2. El “PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proporcionar, las listas de asistencia de los elementos de limpieza del mes correspondiente, las cuales se anexarán en la solicitud de pago por parte de la empresa.
3. El “PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proporcionar, los formatos de supervisión y bitácoras de actividades del mes correspondiente, los cuales se anexarán en la solicitud de pago por parte de la empresa.

**INMUEBLE 1**

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODICIDAD DE ENTREGA
Limpiador liquido Multiusos Tipo “Fabuloso”	Galón	2	Mensual
Cloro	Galón	2	Mensual
Jabón en polvo marca “roma”	Kilo	3	Mensual
Franela 1 Metro.	Pieza	5	Mensual
Fibras	Pieza	2	Mensual
Guantes de hule	Par	3	Mensual
Escoba	Pieza	1	Mensual
Trapeador tipo mechudo 300 gramos	Pieza	2	Mensual
Atomizador de tipo industrial de 500 mililitros	Pieza	1	De acuerdo con la necesidad
Escobillón para WC	Pieza	1	De acuerdo con la necesidad
Cubeta multiusos	Pieza	1	Trimestral
Recogedor de plástico	Pieza	1	Bimestral



**"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

Bolsa de plástico 90 x 1.20 negra resistente calibre grueso	Kilogramo	2	Mensual
Bolsa de plástico 60 x 90 negra resistente calibre grueso	Kilogramo	2	Mensual
Paños de microfibra color amarillo medida 40 cm. X 40 cm.	Pieza	2	Mensual
Paños de microfibra color azul medida 40 cm. X 40 cm.	Pieza	2	Mensual
Pastilla sanitaria desodorante de 70 gr.	Pieza	5	Mensual
Funda para moop de 90 cm., aprox.	Pieza	2	Bimestral
Armazón Metálico grueso de 90 cms., aprox., para moop con mango de madera.	Pieza	1	Semestral
Jalador de agua de plástico, para piso	Pieza	1	Semestral
Abrillantador y limpiador en aerosol para muebles	Pieza	2	Mensual

**INMUEBLES 2, 3 Y 4**

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODICIDAD DE ENTREGA
Limpiador líquido de pino	Litro	15	Mensual
Cloro	Litro	15	Mensual
Jabón en polvo marca "Roma"	Kilo	1	Mensual
Franela de 1 metro	Pieza	5	Mensual
Fibras	Pieza	2	Mensual
Guante de hules	Par	1	Mensual
Escoba	Pieza	1	De acuerdo con la necesidad.
Trapeador tipo mechudo 300 gramos.	Pieza	1	De acuerdo con la necesidad.
Atomizador tipo industrial de 500 Ml.	Pieza	1	De acuerdo con la necesidad.
Escobillón para WC	Pieza	1	De acuerdo con la necesidad.
Recogedor de plástico	Pieza	1	Bimestral
Bolsa de plástico 90 x 1.20 negra resistente calibre grueso.	Pieza	20	Mensual



**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

Paño de microfibra color amarillo de 40 x 40 cm.	Pieza	2	Mensual
Paño de microfibra color azul 40 x40 cm.	Pieza	2	Mensual
Pastilla desodorante 70 gr.	Pieza	5	Mensual
Jalador de agua de plástico para piso.	Pieza	1	Semestral
Cubeta multiusos	Pieza	2	Trimestral

**INMUEBLE 5, 6 Y 7**

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODICIDAD DE ENTREGA
Limpiador liquido de pino	Litro	15	Mensual
Cloro	Litro	15	Mensual
Jabón en polvo marca "roma"	Kilo	3	Mensual
Fanela 1 Metro.	Pieza	5	Mensual
Fibras	Pieza	3	Mensual
Guantes de hule	Par	3	Mensual
Escoba	Pieza	1	Mensual
Trapeador tipo mechudo 300 gramos	Pieza	2	Mensual
Atomizador de tipo industrial de 500 mililitros	Pieza	1	De acuerdo con la necesidad
Escobillón para WC	Pieza	1	De acuerdo con la necesidad
Cubeta con exprimidor	Pieza	1	Trimestral
Recogedor de plástico	Pieza	1	Bimestral
Bolsa de plástico 90 x 1.20 negra resistente calibre grueso	Kilogramo	2	Mensual
Bolsa de plástico 60 x 90 negra resistente calibre grueso	Kilogramo	2	Mensual
Paños de microfibra color amarillo medida 40 cm. X 40 cm.	Pieza	4	Mensual
Pastilla sanitaria desodorante de 70 gr.	Pieza	5	Mensual
Funda para moop de 90 cm., aprox.	Pieza	2	Bimestral
Armazón Metálico grueso de 90 cms., aprox., para moop con mango de madera.	Pieza	1	Semestral
Jalador de agua de plástico, para piso	Pieza	1	Semestral
Abrillantador y limpiador en aerosol para muebles	Pieza	2	Mensual

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

**INMUEBLE 8, 9 Y 10**

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODICIDAD DE ENTREGA
Limpiador liquido de pino	Litro	32	Mensual
Cloro	Litro	16	Mensual
Jabón en polvo marca “roma”	Kilo	7	Mensual
Franela 1 Metro.	Pieza	7	Mensual
Fibras	Pieza	12	Mensual
Guantes de hule	Par	6	Mensual
Escoba	Pieza	3	Mensual
Trapeador tipo mechudo 300 gramos	Pieza	3	Mensual
Atomizador de tipo industrial de 500 mililitros	Pieza	4	Semestral
Escobillón para WC	Pieza	8	Semestral
Cubeta con exprimidor	Pieza	3	Semestral
Recogedor de plástico	Pieza	3	Semestral
Bolsa de plástico 90 x 1.20 negra resistente calibre grueso	Kilogramo	2	Mensual
Bolsa de plástico 60 x 90 negra resistente calibre grueso	Kilogramo	2	Mensual
Paños de microfibra color amarillo medida 40 cm. X 40 cm.	Pieza	4	Mensual
Paños de microfibra color azul medida 40 cm. X 40 cm.	Pieza	4	Mensual
Pastilla sanitaria desodorante de 70 gr.	Pieza	16	Mensual
Funda para moop de 90 cm., aprox.	Pieza	1	Bimestral
Jabón líquido para manos	Litro	4	Bimestral
Lustrador de muebles en aerosol de 378ml	Pieza	3	Mensual
Escobilla limpiadora de ventanas extensible a 165 cm	Pieza	3	Semestral
Liquido limpiador de vidrios con atomizador de 640ml Windex.	Pieza	3	Bimestral
Armazón Metálico grueso de 90 cms., aprox., para moop con mango de madera.	Pieza	1	Semestral
Jalador de agua para piso	Pieza	3	Semestral



“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 22 DE FEBRERO 2024

FORMATO LIBRE

FACULTADES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN  
Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Dr. J. Jesus Lule Ortega  
Vocal Ejecutivo de la Junta local Ejecutiva  
del Instituto Nacional Electoral  
En el Estado de Tlaxcala  
PRESENTE.

Yo **Jaime Osorio Rodríguez**, en mi carácter de apoderado legal de la empresa **Grupo Siana Soluciones de Higiene y Mantenimiento S.A. de C.V.**, participante en el concurso **No. IA3P-INE-JLE-TLX-002/2024** manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, sin que resulte necesario acreditar personalidad jurídica, debiendo entregar este manifiesto a la convocante en el momento en que realice mi registro.

Atentamente


\_\_\_\_\_  
**Jaime Osorio Rodríguez**  
Representante Legal  
Grupo SIANA Soluciones de Higiene y Mantenimiento, S.A. de C.V.

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## CARTA PODER

Por este conducto, yo **Jaime Osorio Rodríguez** Representante Legal de la empresa Grupo Siana Soluciones de Higiene y Mantenimiento, S.A. de C.V., con Poder Notarial número 52,815, de fecha 30 de junio de 2020, ante la fe del Notario Público Lic. Juan Linares Quinto, Notario adscrito a la notaría número 7 de Pachuca, Hgo. **RFC GSS200630BA4** y dirección en Calle Lago Chalco no. 161, Col. Anáhuac 1ª sección, Alcandía Miguel Hidalgo, CP. 11320, Ciudad de México, otorgo poder a **Rodrigo Garcia Cruz**, identificado con **INE IDEMEX2345254584**, para que en mi nombre y representación efectúe todos los trámites y gestiones correspondientes ante esta Institución.

En conformidad a lo expresado firmo el presente documento.




---

Ing. Jaime Osorio Rodríguez  
Representante Legal




---

Ing. Rodrigo Garcia Cruz  
Adquiero el Poder



---

Lic. Sergio Daniel Morales Estrada  
Testigo 1



---

Ing. Marco Antonio Romero Báez  
Testigo 2









MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
ROMERO  
BAEZ  
MARCO ANTONIO

SEXO H

DOMICILIO  
C LILAS MZA 12 LT 6  
COL TEPENEPANTLA 56337  
CHIMALHUACAN, MEX.



CLAVE DE ELECTOR RMBZMR93081915H400

CURP  
ROBM930819HMCMZRO1

AÑO DE REGISTRO  
2011 05

FECHA DE NACIMIENTO 19/08/1993

SECCIÓN 5957

VIGENCIA 2022 - 2032






INE

EXENTAS

IDMEX2445858480<<5957090194517  
9308190H3212312MEX<05<<06408<1  
ROMERO<BAEZ<<MARCO<ANTONIO<<<<

Handwritten signatures and scribbles in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature at the top right, a signature below it, a signature further down, and several scribbles at the bottom.







## ANEXO 11


### Registro de Participación


 NACIONAL  X  
 INTERNACIONAL 

COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA  
 No. IA3P-INE-JLE-TLX-002-2024

El presente formulario se expide como Registro de Participación para dar cumplimiento al artículo 207 de las  
 "POBALINES"

CONVOCANTE	LICITANTE
<b>INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL</b>	<b>GRUPO SIANA SOLUCIONES DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.</b>
Domicilio: Calle Xicoténcatl 7, Colonia Centro, código Postal 90000, Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala	Domicilio: Calle Lago Chalco no. 161, Colonia Anáhuac 1ª Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México, CDMX.
<b>Objeto de la contratación:</b>  Servicio Integral de limpieza a inmueble que ocupan las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva, las tres juntas Distritales Ejecutivas y los Módulos de Atención Ciudadana en el Estado de Tlaxcala del Instituto Nacional Electoral.	<b>RFC:</b> GSS200630BA4  <b>Teléfonos de contacto:</b> <b>(55) 5631891826</b> <b>(55) 5589760001</b>
<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:miguel.aldaraca@ine.mx">miguel.aldaraca@ine.mx</a> ; <a href="mailto:juana.morales@ine.mx">juana.morales@ine.mx</a>	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:logistica@gruposiana.com.mx">logistica@gruposiana.com.mx</a> ; <a href="mailto:soporteserv@gruposiana.com.mx">soporteserv@gruposiana.com.mx</a>
<b>Sello de recepción:</b>	Ing. Jaime Osorio Rodriguez Representante Legal 
Nombre de quien recibe y fecha de recepción	Desea recibir la convocatoria en formato Word vía correo electrónico SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

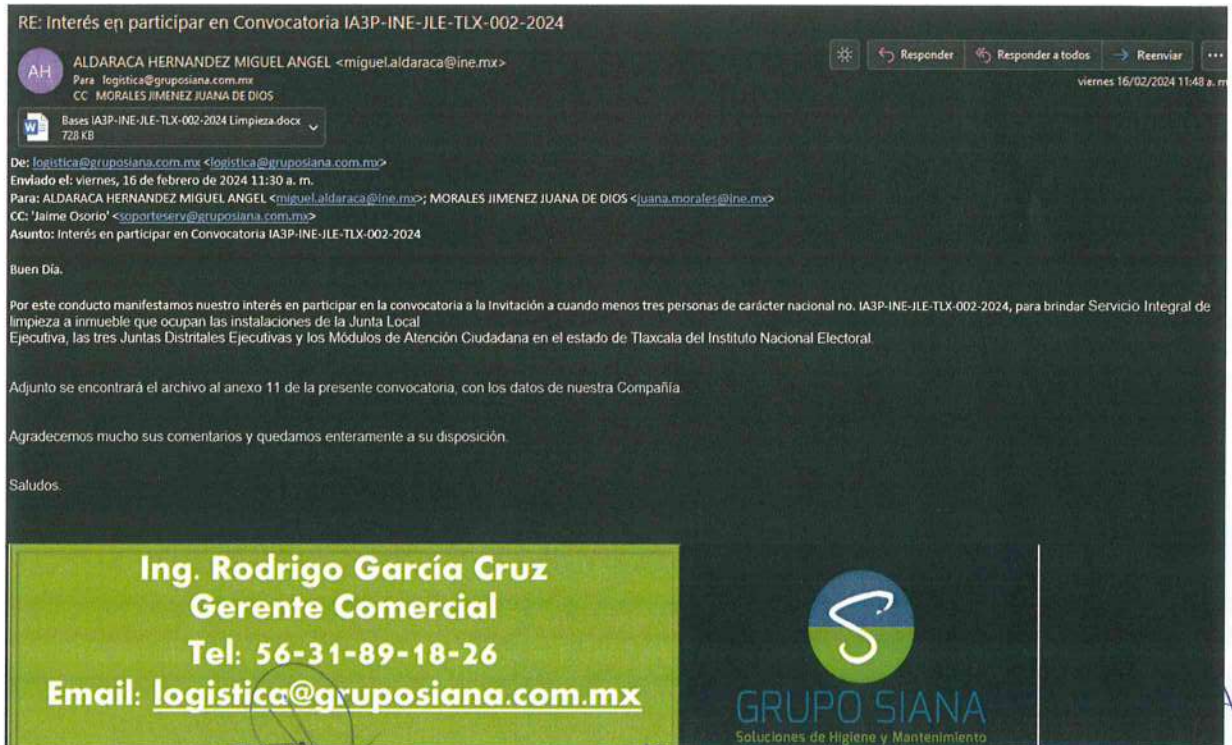
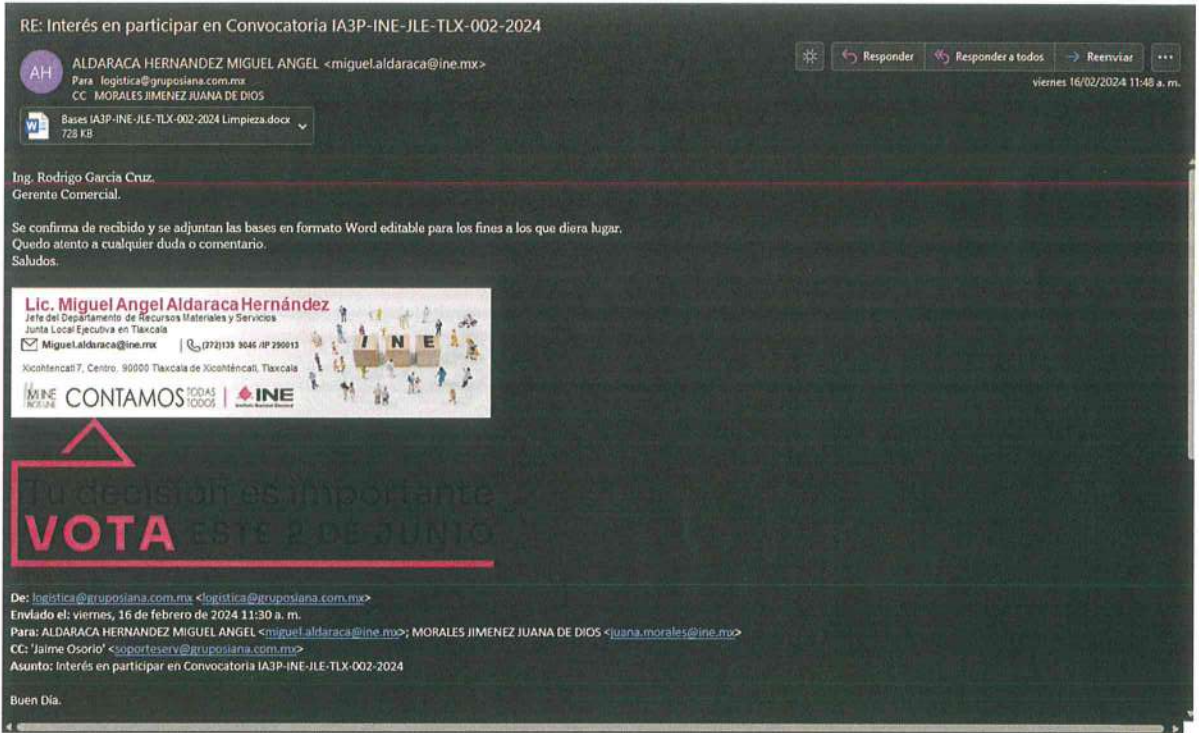








**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024





“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

ANEXO 12

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Documentación	Presenta	Recibe
<b>6.2.4 Del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones</b>		
a. Escrito en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, debiendo entregarlo a la convocante en el momento en que realice su registro.		
<b>4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica</b>		
a. Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente invitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento <b>Anexo 2</b>		
b. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO, el 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, <b>Anexo 3 “A”</b>		
c. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales, <b>Anexo 3 “B”</b>		
d. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, <b>Anexo 3 “C”</b>		
e. Escrito del LICITANTE en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. <b>Anexo 4</b>		
f. Escrito en el que <b>manifieste bajo protesta de decir verdad</b> que es de nacionalidad mexicana. <b>Anexo 5.</b>		
g. En caso de pertenecer al Sector de MIPYMES, carta en la que manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía <b>Anexo 6.</b>		



**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

<p>h. En su caso, el convenio de participación conjunta, identificando al representante común designado por las empresas, pudiendo utilizar el ejemplo de convenio marcado como <b>Anexo 10</b>; asimismo, se deberá adjuntar copia de la identificación oficial de cada uno de los firmantes.</p> <p>Cada una de las empresas que participan bajo la modalidad de participación conjunta deberá presentar debidamente requisitados y firmados los formatos que se relacionan en el presente numeral como incisos <b>a), b), c), d), e), f)</b> y en su caso <b>g)</b>. El representante común podrá firmar la oferta técnica y la oferta económica, asimismo, presentar la proposición.</p>		
<p><b>4.2 Oferta técnica</b></p>		
<p>a. La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo, y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p>		
<p><b>4.3 Oferta económica</b></p>		
<p>Los LICITANTES deberán presentar la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el <b>Anexo 7</b> de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan.</p> <p>Para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá considerar que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente invitación.</p>		

Recibe

Responsable de la Junta Local Ejecutiva

**NOTAS:** El presente formato tiene como objetivo señalar y relacionar todos los documentos requeridos en el presente procedimiento, pudiendo agregar aquella documentación que no se encuentre prevista en la relación.

Dicho formato se presentará firmado por el LICITANTE y servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue.



“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

### FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA A LAS UNIDADES

#### VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS DE CARACTER NACIONAL No IA3P-INE-JLE-TLX-002-2024

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA UNIDAD: \_\_\_\_\_

DOMICILIO DE LA UNIDAD: \_\_\_\_\_

RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN A LA VISITA: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE EL DÍA DE LA FECHA SE PRESENTO EN ESTA UNIDAD EL C. \_\_\_\_\_ REPRESENTANTE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_ QUIEN VERIFICO EL DOMICILIO DE LA UNIDAD Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, DERIVADO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. No IA3P-INE-JLE-TLX-002-2024, EMITIDA POR ESTE INSTITUTO DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PROPIA CONVOCATORIA.

PERSONAL ENCARGADO DE LA UNIDAD

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE

C. \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_

Atentamente

\_\_\_\_\_  
**Jaime Osorio Rodríguez**  
Representante Legal  
Grupo SIANA Soluciones de Higiene y Mantenimiento, S.A. de C.V.

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

## ANEXO 2

### ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA DEL LICITANTE

Dr. J. Jesus Lule Ortega  
Vocal Ejecutivo de la Junta local Ejecutiva  
del Instituto Nacional Electoral  
En el Estado de Tlaxcala  
**PRESENTE.**

Jaime Osorio Rodríguez manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a nombre y representación de **Grupo SIANA Soluciones de Higiene y Mantenimiento, S.A. de C.V.**

Invitación a cuando menos tres personas, no. IA3P-INE-JLT-TLX-002/2024

Registro Federal de Contribuyentes: GSS200630BA4

**Domicilio:**

Calle y número: Lago Chalco no. 161

Colonia: Anáhuac 1ª sección.

Código Postal: 11320.

Teléfonos: 55 89760001

Correo electrónico: [soporteserv@gruposiana.com.mx](mailto:soporteserv@gruposiana.com.mx)

Alcaldía: Miguel Hidalgo,

Entidad Federativa: Ciudad de México.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: 52,815 Fecha: 30 de junio de 2020

Notario Público: número 7 en la Ciudad de Pachuca, Licenciada Adriana Linares González

**Relación de socios:**

- Campos Márquez Alicia
- Márquez Garza Lorena

**Descripción del objeto social:**

1.- Compraventa de toda clase de bienes, servicios y productos nacionales y extranjeros por cuenta propia o ajena, importación y exportación de todo tipo de bienes, servicios y productos directa o indirectamente, arrendamiento, representación mercantil nacional e internacional, comercialización de todo tipo de mercancías, productos y servicios que requiera la industria, el comercio y las diferentes dependencias públicas y privadas, en forma especial la comercialización de: Equipo para limpieza, Equipo para mantenimiento, Material de higiene y sanitización de espacios públicos y privados, para abastecer las necesidades que requieren los Gobiernos Estatales, Municipales, Gobierno de la Ciudad de México y sus Alcaldías, para el mantenimiento de alumbrado público, viviendas en general, productos para el aseo de oficinas, artículos promocionales. La **comercialización de mercancías como:**



“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

cubre bocas, y artículos desechables, gel antibacterial, limpiadores de uso general, detergentes, desinfectantes sanitizantes, germicidas y en general todo lo útil y necesario para los fines sociales.

2.- La prestación de todo tipo de servicios de limpieza, desinfección, higiene, sanitización de espacios públicos y residenciales en edificios, inmuebles e infraestructuras en general cualquiera que fuere su objeto.

**Nombre del apoderado o representante:** Jaime Osorio Rodríguez

**Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:** Poder General para Actos de Administración y Poder Especial para participar en todo tipo de concursos y licitaciones.

**Escritura pública número:** 54,092 **Fecha:** 31 de mayo de 2021

**Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:** Licenciado Juan Linares Quinto, Notario Adscrito a la Notaría Pública número 7, de la que es Titular la Licenciada ADRIANA LINARES GONZÁLEZ, en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

Ciudad de México a 16 de febrero de 2024

Protesto lo necesario

Ing. Jaime Osorio Rodríguez  
Representante Legal

Grupo SIANA Soluciones de Higiene y Mantenimiento, S.A. de C.V.





“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

ANEXO 3 “A”

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTO ALGUNO DE LOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 59 Y 78 DEL REGLAMENTO

Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlaxcala, a 16 de febrero de 2024

Dr. J. Jesus Lule Ortega  
Vocal Ejecutivo de la Junta local Ejecutiva  
del Instituto Nacional Electoral  
En el Estado de Tlaxcala  
PRESENTE.

Jaime Osorio Rodríguez, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter nacional número **IA3P-INE-JLE-TLX-002/2024** para la adquisición de “Servicio de integral a inmueble que ocupan las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva, las tres Juntas Distritales Ejecutivas y los Módulos de Atención Ciudadana en el estado de Tlaxcala”, personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 59 y 78 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.

Protesto lo necesario  
Ing. Jaime Osorio Rodríguez  
Representante Legal

Grupo SIANA Soluciones de Higiene y Mantenimiento, S.A. de C.V.

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

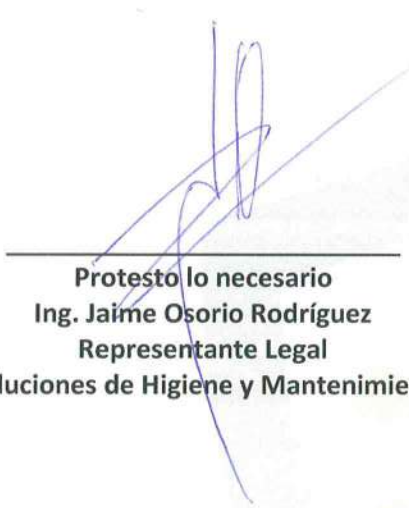
CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

ANEXO 3 “B”

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Dr. J. Jesus Lule Ortega  
Vocal Ejecutivo de la Junta local Ejecutiva  
del Instituto Nacional Electoral  
En el Estado de Tlaxcala  
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 36, fracción VIII del REGLAMENTO, Ing. Jaime Osorio Rodríguez, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que **Grupo SIANA Soluciones de Higiene y Mantenimiento S.A. de C.V.**, se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente, asimismo, estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social.

  
Protesto lo necesario  
Ing. Jaime Osorio Rodríguez  
Representante Legal  
Grupo SIANA Soluciones de Higiene y Mantenimiento, S.A. de C.V.



“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

ANEXO 3 “C”

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlaxcala, a 16 de febrero de 2024

Dr. J. Jesus Lule Ortega  
Vocal Ejecutivo de la Junta local Ejecutiva  
del Instituto Nacional Electoral  
En el Estado de Tlaxcala  
PRESENTE.

Ing. Jaime Osorio Rodríguez, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter nacional número **IA3P-INE-JLE-TLX-002/2024** para la adquisición de “Servicio de integral a inmueble que ocupan las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva, las tres Juntas Distritales Ejecutivas y los Módulos de Atención Ciudadana en el estado de Tlaxcala”, personas físicas o morales que desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con lo señalado en el artículo 49 fracción IX de La Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Protesto lo necesario  
Ing. Jaime Osorio Rodríguez  
Representante Legal  
Grupo SIANA Soluciones de Higiene y Mantenimiento, S.A. de C.V.

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

ANEXO 4

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlaxcala, a 16 de febrero de 2024

**Dr. J. Jesus Lule Ortega**  
**Vocal Ejecutivo de la Junta local Ejecutiva**  
**del Instituto Nacional Electoral**  
**En el Estado de Tlaxcala**  
**PRESENTE.**

De conformidad con el artículo 36, fracción IX del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, **que Grupo SIANA Soluciones de Higiene y Mantenimiento SA de C.V.**, por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número **IA3P-INE-JLE-TLX-002/2024** para la adquisición de “Servicio de integral a inmueble que ocupan las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva, las tres Juntas Distritales Ejecutivas y los Módulos de Atención Ciudadana en el estado de Tlaxcala”.

Ciudad de México a 16 de febrero 2024

Protesto lo necesario

Ing. Jaime Osorio Rodríguez

Representante Legal

Grupo SIANA Soluciones de Higiene y Mantenimiento, S.A. de C. V.



“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024





ANEXO 5

MANIFESTACIÓN DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA

Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlaxcala, a 16 de febrero de 2024

Dr. J. Jesus Lule Ortega  
Vocal Ejecutivo de la Junta local Ejecutiva  
del Instituto Nacional Electoral  
En el Estado de Tlaxcala  
PRESENTE.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que **Grupo SIANA, Soluciones de Higiene y Mantenimiento, S.A. de C.V.**, es de nacionalidad mexicana.

  
  
  
  
Protesto lo necesario  
Ing. Jaime Osorio Rodríguez  
Representante Legal  
Grupo SIANA Soluciones de Higiene y Mantenimiento, S.A. de C.V.

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

**ANEXO 6**

**ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlaxcala, a 16 de febrero de 2024

Dr. J. Jesus Lule Ortega  
Vocal Ejecutivo de la Junta local Ejecutiva  
del Instituto Nacional Electoral En el Estado de Tlaxcala  
**PRESENTE.**

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que **Grupo SIANA Soluciones de Higiene y Mantenimiento, S.A. de C.V.**, pertenece al rango de mediana empresa, de conformidad con la estratificación estipulada en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 2009, misma que se presenta a continuación:

<b>ESTRATIFICACIÓN</b>				
Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de Numero de Trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6 ( )
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93 ( )
	Industria y Bienes	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95 ( )
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235 <b>( X )</b>
	Bienes	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235 ( )
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250 ( )

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%. El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

**Protesto lo necesario**  
**Ing. Jaime Osorio Rodríguez**  
**Representante Legal**

**Grupo SIANA Soluciones de Higiene y Mantenimiento, S.A. de C.V.**



**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

**REPSE GRUPO SIANA**

Grupo Siana se encuentran registrado en el **padrón público** a que se refiere el **Artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo**, se anexa a continuación copia simple del registro emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para la prestación de los servicios especializados objeto de la presente especificación.



GOBIERNO DE MÉXICO

TRABAJO  
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA:  
No. DE ACUERDO:  
No. DE FOLIO DE INGRESO:  
ASUNTO:

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO  
STPS/UTD/DGIFT/AR568/2022  
159713  
ACTUALIZACIÓN DE AVISO DE REGISTRO CON ACTIVIDADES DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL Y ACTIVIDADES A TERCEROS

Ciudad de México a Miércoles 02 de Febrero del 2022

Conforme a lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo; 2 apartado A, fracciones IV y X y 18 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, **ARTÍCULOS DÉCIMO, DÉCIMO SEGUNDO Y DÉCIMO TERCERO del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, y una vez visto el contenido de la información y documentación proporcionada a través de la plataforma electrónica <http://repse.stps.gob.mx>, por parte de la persona: (Moral) GRUPO SIANA SOLUCIONES DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO SA DE CV, con Registro Federal de Contribuyentes: GSS200630BA4, esta autoridad advierte que **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021 y:

DETERMINA

PRIMERO.- Procedase a realizar la **ACTUALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN** en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas.

SEGUNDO.-Esta Autoridad procede a **EMITIR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO** número AR568/2022, que contiene las siguientes actividades u obras especializadas bajo los siguientes números de folio:

Folio: 22308460-2d95-4d2c-959f-8be94a79c214

**Actividad:** La prestación de servicios de gestión y mantenimiento integral de todo tipo de edificios, inmuebles e infraestructuras en general cualquiera que fuere su objeto, así como servicios de instalación, mantenimiento y reparación de todo tipo de instalaciones eléctricas, de telecomunicaciones, electrónicas, de electro medicina, biomédica, instalaciones mecánicas en general, compresores, e instalaciones automáticas, instalaciones de fontanería, frigoríficas, de acondicionamiento de aire, de calefacción, ventilación y climatización.

TERCERO.- De conformidad a los artículos 15 segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo y **DÉCIMO TERCERO del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, el presente **AVISO** tendrá una vigencia de **TRES AÑOS**, contados a partir de la emisión del presente acuerdo, siempre y cuando no se actualice ninguno de los supuestos que establece el artículo **DÉCIMO QUINTO** del citado **ACUERDO**.

CUARTO.- Se emite el presente Acuerdo sin perjuicio y sujeto al ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias conferidas a esta Autoridad en torno a las acciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral, las cuales podrán ser ejercidas en cualquier momento, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Trabajo y demás disposiciones aplicables.

QUINTO.- Con la emisión del presente acuerdo se deja sin efectos jurídicos cualquier aviso de registro emitido en favor de la persona: (Moral) GRUPO SIANA SOLUCIONES DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO SA DE CV con fecha anterior al presente.

**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024



**REPSE**  
Registro de Prestadores de Servicios Especializados y Obras Especializadas



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO DEL AVISO DE REGISTRO AR568/2022

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PRESTADAS AL MISMO GRUPO EMPRESARIAL

PRIMERO.- Esta Autoridad procede a EMITIR el registro de las siguientes actividades u obras especializadas bajo los siguientes números de folio:

Folio: beb379fd-43fa-49b3-a141-739afdc94f84

Actividad: La prestación de todo tipo de servicios de limpieza, desinfección, higiene, sanitización de espacios públicos y residenciales en edificios, inmuebles e infraestructuras en general cualquiera que fuere su objeto.

SEGUNDO: Las actividades que se encuentran registradas en el presente anexo única y exclusivamente podrán ser prestadas a empresas que formen parte del mismo grupo empresarial de la persona moral a la cual se le está emitiendo el presente registro, debiendo enfatizar que dicha condición deberá acreditarse en su momento a través de los documentos notariales correspondientes, las empresas del mismo grupo empresarial a las que se les puede prestar los servicios y fueron capturadas en la plataforma son las siguientes:

1. TECNOVAL DE MEXICO S.A. DE C.V.
2. BUFETE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL S.A. DE C.V.
3. COMPAÑIA MEXICANA DE TRASLADO DE VALORES S.A. DE C.V.



[https://repse.stps.gob.mx/app/resultado/TIZkNUZsYVJCY05XenE3N0dvMk4wUlpDTUxRalNqMkd1Q0t6WINJdHJajFsRHYrbG9IOEF1TUZYejNsOVhIWQ==\\_yMDQABx3ne](https://repse.stps.gob.mx/app/resultado/TIZkNUZsYVJCY05XenE3N0dvMk4wUlpDTUxRalNqMkd1Q0t6WINJdHJajFsRHYrbG9IOEF1TUZYejNsOVhIWQ==_yMDQABx3ne)



“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

**FORMATO LIBRE  
AFILIACIÓN DE TRABAJADORES EN SEGURO SOCIAL**

Dr. J. Jesus Lule Ortega  
Vocal Ejecutivo de la Junta local Ejecutiva  
del Instituto Nacional Electoral  
En el Estado de Tlaxcala  
**PRESENTE.**

Yo **Jaime Osorio Rodríguez**, en mi carácter de apoderado legal de la empresa **Grupo Siana Soluciones de Higiene y Mantenimiento S.A. de C.V.**, participante en el concurso **No. IA3P-INE-JLE-TLX-002/2024** para la adquisición de “Servicio de integral a inmueble que ocupan las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva, las tres Juntas Distritales Ejecutivas y los Módulos de Atención Ciudadana en el estado de Tlaxcala” declaro **bajo protesta de decir verdad** en caso de resultar ganador, que conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, se mantendrán afiliados a la seguridad social a las personas que proporcionaran el servicio, presentando preferentemente el alta del IMSS y el ultimo pago bimestral de su personal.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
**Jaime Osorio Rodríguez**  
Representante Legal  
Grupo SIANA Soluciones de Higiene y Mantenimiento, S.A. de C.V.

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

**ANEXO 8**

**MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO  
MEDIANTE POLIZA DE FIANZA**

Dr. J. Jesus Lule Ortega  
Vocal Ejecutivo de la Junta local Ejecutiva  
del Instituto Nacional Electoral  
En el Estado de Tlaxcala  
PRESENTE.

Que es a favor del Instituto Nacional Electoral para garantizar por el PROVEEDOR Grupo SIANA Soluciones de Higiene y Mantenimiento, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato “de prestación de servicios No. \_\_\_\_\_/2024, de fecha de firma [\_\_\_\_\_] por un monto máximo total de \$ \_\_\_\_\_ M.N. (\_\_\_\_\_) mas I.V.A., relativo a la contratación de (bienes, arrendamiento de bienes muebles o servicios) de acuerdo con las especificaciones contenidas en el citado contrato derivadas de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional, número \_\_\_\_\_.

La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, b) Que para cancelar la fianza, será requisito **indispensable** contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, **emitida por el administrador del contrato**, c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad **competente** que quede firme, **de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia**, d) **En caso de hacerse efectiva la presente garantía** la Institución de Fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la garantía, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley

Ciudad de México a 16 de febrero de 2024

Protesto lo necesario

Ing. Jaime Osorio Rodríguez

Representante Legal

Grupo SIANA Soluciones de Higiene y Mantenimiento, S.A. de C.V.



“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

## ANEXO 9

### TIPO Y MODELO DE CONTRATO

El texto definitivo del contrato a suscribir con el **“Licitante”** adjudicado podrá diferir del que se presenta a continuación, el cual solo tiene como objetivo presentar los puntos y conceptos que deberá contener; en todo caso de existir alguna diferencia entre el modelo que se presenta a continuación y/o el definitivo, respecto de las bases de la presente invitación, prevalecerán las condiciones señaladas en las bases de esta invitación:

Contrato de prestación de servicios/adquisición de bienes que celebran por una parte el **Instituto Nacional Electoral**, a quien en lo sucesivo se denominará el **“INSTITUTO”**, representado por el \_\_\_\_\_, y del \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ en su calidad de Administrador del Contrato; y por la otra \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_ quien en lo sucesivo se le denominará el **“PROVEEDOR”**, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

#### I. Declara el **“INSTITUTO”**:

I.1 Que es un organismo público, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 párrafo segundo base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 29 párrafos primero de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

I.2 Que él \_\_\_\_\_ cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, \_\_\_\_\_, según consta en \_\_\_\_\_, y manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna.

I.3 Que cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir el compromiso derivado del presente contrato según consta en el Sistema Integral para la Gestión Administrativa, correspondiente al presupuesto autorizado mediante \_\_\_\_\_.

I.4 Que con fecha \_\_\_\_\_ se adjudicó la presente contratación al **“PROVEEDOR”** mediante el Acta de Fallo del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024 del procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_-INE-\_\_\_/2024.

I.5 Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_

#### II. Declara el **“PROVEEDOR”**:

II.1 Que la sociedad se constituyó legalmente según consta en la escritura pública \_\_\_\_\_ del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Notario Público \_\_\_\_\_.

II.2 Que conforme a su objeto social se encuentra facultada para prestar los servicios objeto del presente contrato.

II.3 Que \_\_\_\_\_ cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, mismas que constan en la escritura pública \_\_\_\_\_ del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario \_\_\_\_\_



“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

Público \_\_\_\_\_, y manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, ni limitadas, en forma alguna.

II.4 Que su registro federal de contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es \_\_\_\_\_.

II.5 Que \_\_\_\_\_ se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio \_\_\_\_\_.

II.6 Que para efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Tlaxcala.

II.7 Que manifiesta encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.8 Que ni la sociedad ni ninguno de sus integrantes se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en adelante el “**REGLAMENTO**”, y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO**

El objeto del contrato consiste en la **prestación del servicio/adquisición de** \_\_\_\_\_ en los términos y condiciones que se precisan en el presente contrato, la convocatoria, la junta de aclaraciones y el acta de fallo del procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_-INE-\_\_\_\_/2024, así como en las ofertas técnica y económica del “**PROVEEDOR**” mismas que se anexan al presente como “**Anexo Único**”.

**SEGUNDA. - IMPORTE A PAGAR POR LOS SERVICIOS**

El “**INSTITUTO**” pagara al “**PROVEEDOR**” un importe mínimo total por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_. (\_\_\_\_\_/100), importe que incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado, y hasta un importe máximo total por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_. (\_\_\_\_\_/100), importe que incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los costos unitarios establecidos en el “**Anexo Único**” del presente contrato.

En el presente contrato no se aplica el pago de anticipos y el precio de los servicios es fijo, por lo que no se encuentra sujeto a ajuste de precios.

**TERCERA. - CONDICIONES DE PAGO**

Los pagos se realizarán en \_\_\_\_ exhibiciones previa validación de por parte del responsable de administrar y vigilar el presente contrato.

Los pagos se efectuarán en \_\_\_\_\_, o bien, a través de transferencia electrónica a solicitud del “**PROVEEDOR**”. Con fundamento en el artículo 60 del “**REGLAMENTO**” los pagos no podrán exceder de 20 días naturales contados a partir de la entrega de la



“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

factura, comprobante o recibo respectivo, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. La facturación deberá ser a nombre de:

Razón Social:	Instituto Nacional Electoral
R.F.C.:	INE140404NIO
Domicilio Fiscal:	Viaducto Tlalpan 100 Col Arenal Tepepan, Tlalpan Código Postal 14610. Ciudad de México

**CUARTA. - VIGENCIA**

La vigencia del contrato es del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ al 31 de diciembre de 2024.

**QUINTA. - PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La prestación del servicio/los bienes y los entregables deberán prestarse de acuerdo con las especificaciones, plazos, horarios y domicilios establecidos en el “Anexo Único” del presente contrato.

**SEXTA. - RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CONTRATO**

El responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato es el Titular de la \_\_\_\_\_ adscrita a \_\_\_\_\_ del “INSTITUTO”.

**SÉPTIMA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Con fundamento en el artículo 57 fracción II del “REGLAMENTO” y los artículos 123, 127 y 130 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de bienes muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral en adelante las “POBALINES”, el “PROVEEDOR” entregará una garantía por el cumplimiento del presente contrato por el equivalente al 15% del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será en pesos mexicanos a favor del “INSTITUTO”, deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato, y estar vigente hasta la total aceptación del “INSTITUTO” sobre la prestación del servicio.

La garantía de cumplimiento podrá constituirse de la siguiente forma:

- Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Con carta de crédito irrevocable, expedida por Institución de crédito autorizada, conforme a las disposiciones legales aplicables, o
- Con cheque de caja o certificado expedido a favor del “INSTITUTO”.

**OCTAVA. - PENA CONVENCIONAL**

Con base en el artículo 62 del “REGLAMENTO” y el artículo 145 de las “POBALINES” si el “PROVEEDOR” incurre en algún atraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, le será aplicable una pena convencional.



“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

Dicha pena convencional será del 1% (**uno por ciento**) por cada día de atraso calculado sobre el monto correspondiente a los servicios no prestados oportunamente, la cual tendrá como límite el mismo porcentaje establecido para la garantía de cumplimiento y en caso de exceder, el “**INSTITUTO**” podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

El “**INSTITUTO**” notificará por escrito al “**PROVEEDOR**” el atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, así como el monto que deberá cubrir por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido, y deberán ser cubiertas mediante cheque certificado o de caja a favor del “**INSTITUTO**”.

El “**PROVEEDOR**” se obliga ante el “**INSTITUTO**” a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier responsabilidad en la que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

**NOVENA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA**

De conformidad con el artículo 65 del “**REGLAMENTO**” y los artículos 147, 148 y 149 de las “**POBALINES**” el “**INSTITUTO**” podrá dar por terminado el presente instrumento legal anticipadamente, cuando concurren razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el mismo, se ocasionaría algún daño o perjuicio al “**INSTITUTO**”, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría General del “**INSTITUTO**”.

En su caso el “**INSTITUTO**” reembolsará previa solicitud por escrito por parte del “**PROVEEDOR**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos estén debidamente comprobados y se relacionen con el presente contrato. El “**INSTITUTO**” notificará por escrito al “**PROVEEDOR**” la terminación anticipada del presente contrato.

**DÉCIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**

El “**INSTITUTO**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando el “**PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de sus obligaciones, así como si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si el “**INSTITUTO**” corrobora que el “**PROVEEDOR**” ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal o sus ofertas técnica y económica;
- b) Por exceder el monto establecido para la pena convencional, en su caso.

En el supuesto de que el “**INSTITUTO**” rescinda el presente contrato se atenderá conforme al procedimiento establecido en el artículo 64 del “**REGLAMENTO**”.

**DÉCIMA PRIMERA. - TRANSFERENCIA DE DERECHOS**

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero del “**REGLAMENTO**”, bajo ninguna circunstancia el “**PROVEEDOR**” podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con



“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito por parte del Titular de la Titular del Departamento de Recursos Financieros del “INSTITUTO

DÉCIMA SEGUNDA. -IMPUESTOS Y DERECHOS

Todos los impuestos y derechos que se generen por motivo del presente contrato correrán por cuenta del “PROVEEDOR” trasladando al “INSTITUTO” únicamente el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con la legislación vigente.

DÉCIMA TERCERA. - PROPIEDAD INTELECTUAL

En términos del artículo 54 fracción XX del “REGLAMENTO” en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual la responsabilidad estar a cargo del “PROVEEDOR”.

DÉCIMA CUARTA. - SOLICITUD DE INFORMACIÓN

El “PROVEEDOR” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el presente contrato que en su caso le requiera el Órgano Interno de Control del “INSTITUTO” en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en los artículos 70 del “REGLAMENTO” y 82, numeral 1, inciso g) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

DÉCIMA QUINTA. - CONFIDENCIALIDAD

El “PROVEEDOR” se obliga a guardar total confidencialidad de toda información relacionada con el presente contrato, por lo que no podrá divulgarla o utilizarla en beneficio sin la previa autorización expresa y por escrito del “INSTITUTO”.

DÉCIMA SEXTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL

Siendo el “PROVEEDOR” el único patrón de todas las personas que intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación, asume todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales, de seguridad social (IMSS e INFONAVIT), o de cualquier otra índole liberando al “INSTITUTO” de cualquiera de ellas.

DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIONES

En los términos de lo establecido por los artículos 61 del “REGLAMENTO” 156, 157, 158 y 159 de las “POBALINES” durante la vigencia del contrato se podrá ampliar el importe del presente contrato hasta en un 20%, y los precios unitarios deberán de ser iguales a los originalmente pactados, debiendo el “PROVEEDOR” entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento. Cualquier modificación al presente contrato será establecida por escrito y por mutuo consentimiento de las partes mediante la formalización de convenios modificatorios.

DÉCIMA OCTAVA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El “INSTITUTO” y el “PROVEEDOR” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, cuando ello obedezca acaso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditados, por lo que para el caso de presentarse alguno de los supuestos citados, el “INSTITUTO” podrá conceder prórrogas para la conclusión de los servicios objeto del presente contrato.



“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

**DÉCIMA NOVENA. - NOTIFICACIONES**

Todas las notificaciones entre las partes se harán por escrito en los domicilios señalados en las declaraciones I.5 y II.6 del presente instrumento legal y en caso de que alguno cambie de domicilio, se obliga a comunicarlo por escrito con 30 días naturales de anticipación, en la inteligencia que de no hacerlo serán válidas las que se practiquen en los domicilios antes señalados.

**VIGÉSIMA. - NO DISCRIMINACIÓN**

En la ejecución del objeto del presente contrato, el “PROVEEDOR” deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación por origen étnico o nacional, genero, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y deberá cumplir con las disposiciones laborales de equidad y género que le correspondan de conformidad con la legislación aplicable.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE**

Al presente contrato le será aplicable el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y con fundamento en el artículo 10 del “REGLAMENTO” se aplicará de manera supletoria a éste el Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el Código Federal de Procedimientos Civiles, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo se aplicará lo estipulado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento.



“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - JURISDICCIÓN**

Para la interpretación y solución de controversias derivadas del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su alcance, contenido y fuerza legal, lo firman por \_\_\_\_\_ en la Ciudad Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlaxcala, el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

Por el “INSTITUTO”

Por el “PROVEEDOR”

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Área Requiriente

\_\_\_\_\_  
Administrador del Contrato

Las firmas que anteceden forman parte del contrato INE/SERV/ (número de contrato) /201\_ celebrado por el **Instituto Nacional Electoral** y por la (empresa o nombre de la persona física).

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Ing. Jaime Osorio Rodríguez  
Representante Legal

Grupo SIANA Soluciones de Higiene y Mantenimiento, S.A. de C.V.

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

**ANEXO 10**

**EJEMPLO de Convenio de participación conjunta**

Dr. J. Jesus Lule Ortega  
Vocal Ejecutivo de la Junta local Ejecutiva  
del Instituto Nacional Electoral  
En el Estado de Tlaxcala  
**PRESENTE.**

Yo **Jaime Osorio Rodríguez**, en mi carácter de apoderado legal de la empresa **Grupo Siana Soluciones de Higiene y Mantenimiento S.A. de C.V.**, participante en el concurso **No. IA3P-INE-JLE-TLX-002/2024** manifiesto bajo protesta de decir verdad que no aplico al **Anexo 10** ya que participamos de forma independiente y no conjunta.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Ing. Jaime Osorio Rodríguez  
Representante Legal  
Grupo SIANA Soluciones de Higiene y Mantenimiento, S.A. de C.V.



**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024



JUNTA LOCAL EJECUTIVA  
EN EL ESTADO DE TLAXCALA  
Invitación a cuando menos tres personas de Carácter Nacional  
No. IA3P-INE-JLE-TLX-002-2024

**ANEXO 11**  
Registro de Participación



**INE**  
Instituto Nacional Electoral

NACIONAL

INTERNACIONAL

**COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA**  
No. IA3P-INE-JLE-TLX-002-2024

El presente formulario se expide como Registro de Participación para dar cumplimiento al artículo 207 de las "POBALINES"

CONVOCANTE	LICITANTE
<b>INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL</b>	<b>GRUPO SIANA SOLUCIONES DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.</b>
Domicilio: Calle Xicoténcatl 7, Colonia Centro, código Postal 90000, Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala	Domicilio: Calle Lago Chalco no. 161, Colonia Anáhuac 1ª Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México, CDMX.
<b>Objeto de la contratación:</b>	<b>RFC: GSS200630BA4</b>
Servicio Integral de limpieza a inmueble que ocupan las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva, las tres juntas Distritales Ejecutivas y los Módulos de Atención Ciudadana en el Estado de Tlaxcala del Instituto Nacional Electoral.	<b>Teléfonos de contacto:</b> <b>(55) 5631891826</b> <b>(55) 5589760001</b>
<b>Correo electrónico:</b> miguel.aldaraca@ine.mx; juana.morales@ine.mx	<b>Correo electrónico:</b> logistica@gruposiana.com.mx; soporteserv@gruposiana.com.mx
<b>Sello de recepción:</b>	Ing. Jaime Osorio Rodriguez Representante Legal
<b>Nombre de quien recibe y fecha de recepción</b>	Desea recibir la convocatoria en formato Word vía correo electrónico SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

**CONTAMOS TODAS LAS VECES** | 



**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

RE: Interés en participar en Convocatoria IA3P-INE-JLE-TLX-002-2024

AH ALDARACA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL <miguel.aldaraca@ine.mx>  
Para logistica@gruposiana.com.mx  
CC: MORALES JIMENEZ JUANA DE DIOS

Bases IA3P-INE-JLE-TLX-002-2024 Limpieza.docx  
728 KB

Ing. Rodrigo García Cruz.  
Gerente Comercial.

Se confirma de recibido y se adjuntan las bases en formato Word editable para los fines a los que diera lugar.  
Quedo atento a cualquier duda o comentario.  
Saludos.

**Lic. Miguel Angel Aldaraca Hernández**  
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios  
Junta Local Ejecutiva en Tlaxcala  
MiguelAldaraca@ine.mx | (0772)131 3048 (P 200613)  
Xicohtencatl 7, Centro, 90000 Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlaxcala

INE  
CONTAMOS TODAS LAS OPORTUNIDADES

De: logistica@gruposiana.com.mx <logistica@gruposiana.com.mx>  
Enviado el: viernes, 16 de febrero de 2024 11:30 a. m.  
Para: ALDARACA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL <miguel.aldaraca@ine.mx>; MORALES JIMENEZ JUANA DE DIOS <juana.morales@ine.mx>  
CC: 'Jaime Osorio' <soporteserv@gruposiana.com.mx>  
Asunto: Interés en participar en Convocatoria IA3P-INE-JLE-TLX-002-2024

Buen Día.

RE: Interés en participar en Convocatoria IA3P-INE-JLE-TLX-002-2024

AH ALDARACA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL <miguel.aldaraca@ine.mx>  
Para logistica@gruposiana.com.mx  
CC: MORALES JIMENEZ JUANA DE DIOS

Bases IA3P-INE-JLE-TLX-002-2024 Limpieza.docx  
728 KB

De: logistica@gruposiana.com.mx <logistica@gruposiana.com.mx>  
Enviado el: viernes, 16 de febrero de 2024 11:30 a. m.  
Para: ALDARACA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL <miguel.aldaraca@ine.mx>; MORALES JIMENEZ JUANA DE DIOS <juana.morales@ine.mx>  
CC: 'Jaime Osorio' <soporteserv@gruposiana.com.mx>  
Asunto: Interés en participar en Convocatoria IA3P-INE-JLE-TLX-002-2024

Buen Día.


Por este conducto manifestamos nuestro interés en participar en la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional no. IA3P-INE-JLE-TLX-002-2024, para brindar Servicio Integral de limpieza a inmueble que ocupan las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva, las tres Juntas Distritales Ejecutivas y los Módulos de Atención Ciudadana en el estado de Tlaxcala del Instituto Nacional Electoral.

Adjunto se encontrará el archivo al anexo 11 de la presente convocatoria, con los datos de nuestra Compañía

Agradecemos mucho sus comentarios y quedamos enteramente a su disposición

Saludos.

**Ing. Rodrigo García Cruz**  
**Gerente Comercial**  
**Tel: 56-31-89-18-26**  
**Email: [logistica@gruposiana.com.mx](mailto:logistica@gruposiana.com.mx)**

  
**GRUPO SIANA**  
Soluciones de Higiene y Mantenimiento



“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

**DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA**

**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y OPINIONES DE CUMPLIMIENTO**

Dr. J. Jesus Lule Ortega  
Vocal Ejecutivo de la Junta local Ejecutiva  
del Instituto Nacional Electoral  
En el Estado de Tlaxcala  
PRESENTE.

Jaime Osorio Rodríguez, en mi carácter de Representante Legal de Grupo SIANA Soluciones de Higiene y Mantenimiento, S.A. de C.V., con R.F.C.: GSS200630BA4, y domicilio en: Calle Lago Chalco no. 161, Col. Anáhuac I, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, CDMX., declaro bajo protesta de decir verdad que:

Se adjunta constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Jaime Osorio Rodríguez  
Representante Legal  
Grupo SIANA Soluciones de Higiene y Mantenimiento, S.A. de C.V.

**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024



**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**




GSS200630BA4  
Registro Federal de Contribuyentes

GRUPO SIANA SOLUCIONES DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO  
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 20080200342  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**

Lugar y Fecha de Emisión  
**MIGUEL HIDALGO , CIUDAD DE MEXICO A 01 DE FEBRERO DE 2024**



Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	GSS200630BA4
Denominación/Razón Social:	GRUPO SIANA SOLUCIONES DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	GRUPO SIANA SOLUCIONES DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO
Fecha inicio de operaciones:	30 DE JUNIO DE 2020
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	30 DE JUNIO DE 2020

Datos del domicilio registrado	
Código Postal: 11320	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: LAGO CHALCO	Número Exterior: 161
Número Interior:	Nombre de la Colonia: ANAHUAC I SECCION
Nombre de la Localidad: MIGUEL HIDALGO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: MIGUEL HIDALGO
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: LAGO VIESCA
Y Calle: LAGUNA DE SAN CRISTOBAL	

Actividades Económicas:



**Contacto**  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

*(Handwritten signatures and scribbles on the right margin)*



**"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"**

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024



Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
3	Servicios de limpieza de inmuebles	41	01/02/2022	
2	Servicios de control y exterminación de plagas	39	01/02/2022	
4	Otros servicios de limpieza	20	01/02/2022	

**Regímenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	30/06/2020	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	30/06/2020	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	30/06/2020	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	30/06/2020	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	30/06/2020	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2021	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)."

Cadena Original Sello: ||2024/02/01|GSS200830BA4|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||  
Sello Digital: kr+HA7jip50eiW8HzXwPBYkyvR707MaZLfOnBDsx1fCjWWE7TD6TVSaj9Yn0XPCUjeRqodZaT5+irBCm9NNReaUARrtw3slt5+jL5e0DgEd2AL0lC/coosGo78lxTZRAIfdfs+C2SzUu0oeShS/Tu+0PhAWPo8GIAj8z+Uqodj4=

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page.

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

FORMATO LIBRE

OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (32-D)

Dr. J. Jesus Lule Ortega  
Vocal Ejecutivo de la Junta local Ejecutiva  
del Instituto Nacional Electoral  
En el Estado de Tlaxcala  
PRESENTE.

Jaime Osorio Rodríguez, en mi carácter de Apoderado Legal de Grupo SIANA Soluciones de Higiene y Mantenimiento, S.A. de C.V., participante en el concurso **No. IA3P-INE-JLE-TLX-002/2024** declaro bajo protesta de decir verdad que:

Se adjunta el documento vigente expedido por el **SAT** en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal a favor de **Grupo SIANA Soluciones de Higiene y Mantenimiento, S.A. de C.V.**

Atentamente

  
Jaime Osorio Rodríguez  
Representante Legal  
Grupo SIANA Soluciones de Higiene y Mantenimiento, S.A. de C.V.


**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

**gob mx**

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
24NA6827193	GSS200830BA4

Nombre, Denominación o Razón social

GRUPO SIANA SOLUCIONES DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 19 de febrero de 2024, a las 09:29 horas

Notas

- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.
- El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 89 del Código Fiscal de la Federación.
- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

Cadena Original  
||GSS200830BA4|24NA6827193|19-02-2024|P||000010888880000003||

Sello Digital  
ItAqvRKuneIMMgh1PTOQrYMV3lexpO8za9A2IHCO4kUd8mfJVT8PJrMRMDla/gOniwow6m8en4i8Q7yEA3S1bSMN  
2qkyv6kyR1WF1QMOfOU15YaHumxAZx1d+rpzVgXW/MnkMCin3rUYQze08FX9dr2la2s2RtnJUtGvLKV5R9o2Tvw  
yLhMjwQj5UXilqG5iL3C8iIQdoXCLTIHyNxnXCsojFvEJrR+NzbOd8D8xUSclHk4VlwWINE4aR4O1RFm5JXU3J7  
MFzPKXl3yKmj1visdNrtVouuBuFDt3eKxY17ztrBKak0kiACbS0mznRHuhekNqGdjhSFynUg==



 **GOBIERNO DE MÉXICO** |  **HACIENDA** |  **SAT**

Contacto:  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728; desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.



**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

**gob mx**

Servicio de Administración Tributaria

**Notas**

- 5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original  
||GSS200630BA4|24NA6827103|10-02-2024|P||0000108888800000031||

Sello Digital  
ItAqvRKurelMMgh1PTOQrYmV3lexpO6za9A2IHCO4kjUd6mFjVT6PJuRMRDla/gOniwcv5m8en4i6Q7yEA3S1bSMN  
2qkyv8kyR1WFIQMOFOU15YaHumxAZx1d+rpzVgXW/MnkMCin3rUYQze08FX9dr2la2s2RtnJUtGvLKV5R9o2Ttwi  
yLhMjwQj5UXiqG5IL3C8IIQ8oXCLTIHyNxnXCsojFvEjR+NzbOd8D8xUSclHK4VlwWINE4aR4O1RFm5JXU3J7  
MFzPKXl3yKnj1visdNrtVouuBuFDI3eKxY17ztrBKak0kiACbS0mznRHuhekNqGdjhSFynUg==



**HACIENDA**



Contacto:  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55,  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01-877 44 88 728.

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

**FORMATO LIBRE**

**OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Dr. J. Jesus Lule Ortega**  
Vocal Ejecutivo de la Junta local Ejecutiva  
del Instituto Nacional Electoral  
En el Estado de Tlaxcala  
PRESENTE.

Jaime Osorio Rodríguez, en mi carácter de Apoderado Legal de Grupo SIANA Soluciones de Higiene y Mantenimiento, S.A. de C.V., participante en el concurso **No. IA3P-INE-JLE-TLX-002/2024** declaro bajo protesta de decir verdad que:

Se adjunta el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo “ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIRw y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015.

**Atentamente**

  
\_\_\_\_\_  
Jaime Osorio Rodríguez  
Representante Legal  
Grupo SIANA Soluciones de Higiene y Mantenimiento, S.A. de C.V.



**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024



**GOBIERNO DE MÉXICO**



FECHA: 19 de febrero de 2024

**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**

Folio: 17083573179611082157910  
 Clave de R.F.C.: GSS200630BA4  
 Nombre, Denominación o Razón Social: GRUPO SIANA SOLUCIONES DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO

Estimado Patrón:

**Respuesta de opinión:**

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 19 de febrero de 2024, a las 09:41 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 19 de febrero de 2024, 23:59:59.

**Usted tiene registrado(s) 106 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.**

**NOTAS:**

- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controle el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN - Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativo o resoluciones emitidos por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emite la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/07.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Este servicio es gratuito**

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: [Invoice portal:medigital]Tramite Carta de No Aduado Art. 32D Fecha: 19 de febrero 2024, 09:41:45/olio:17083573179611082157910/RFC:GSS200630BA4/Nombre o Razón Social:GRUPO SIANA SOLUCIONES DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO/CURP:Opinion POSITIVA/Fecha:19 de febrero 2024, 09:41:45/FechaFin:Vigencia:19 de febrero de 2024, 23:59:59]

Sello digital: dgAxxkYyRtRUMDEYBnQmYm8WdQ3ucJhYzsdAwRcNlWYhV4lp7m8pp4QmZ3daYVdMUNX06Z70HmbJv1+7clsb4bcQ2bbgrL0LESp6TMBbOulrRPJaufU0BmTwrOrw2Wz2hAZmeKdVmbuEP8heA2gg1HppM9TmeGZmeWfChwq3DnuuZbCjpy3qgm7804CVLZy2p8Y8NF8uLJM0zQ2LalU1Yaf18e7C8R38v88Au7GQwHkua9M6ZyUTqncVhORZgY875mg8Bhd3hYz7gVx88Yh9J0mU8gYpJz2g=

Secuencia Notarial: 20954dc423348b486757a5b1531a7a

Número de Serie: 000000000000000001

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

**FORMATO LIBRE**

**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE  
APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS  
(INFONAVIT)**

Dr. J. Jesus Lule Ortega  
Vocal Ejecutivo de la Junta local Ejecutiva  
del Instituto Nacional Electoral  
En el Estado de Tlaxcala  
**PRESENTE.**

Jaime Osorio Rodríguez, en mi carácter de Apoderado Legal de Grupo SIANA Soluciones de Higiene y Mantenimiento, S.A. de C.V., participante en el concurso **No. IA3P-INE-JLE-TLX-002/2024** declaro bajo protesta de decir verdad que:

Se adjunta el documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017, a favor de **Grupo SIANA Soluciones de Higiene y Mantenimiento, S.A. de C.V.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Jaime Osorio Rodríguez  
Representante Legal  
Grupo SIANA Soluciones de Higiene y Mantenimiento, S.A. de C.V.



“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024



Coordinación General de Recaudación Fiscal  
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal  
Gerencia de Cobre Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0000436797/2024

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 19 de Febrero de 2024.

RAZON SOCIAL: GRUPO SIANA SOLUCIONES DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO  
NRP: Y6475824105  
Presente.


El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobre Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que GRUPO SIANA SOLUCIONES DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO, con Número de Registro Patronal Y6475824105, NO se identificaron adeudos ante el Infonavit, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 06 bimestre 2023.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

Atentamente

  
Lic. Eduardo Jolly Zarazua  
Gerente de Cobre Persuasivo, Coactivo y Garantías



01-Y647582410520240000436797




“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

**ANEXO 7  
OFERTA ECÓNOMICA**

Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlaxcala, a 16 de febrero de 2024

Dr. J. Jesus Lule Ortega  
Vocal Ejecutivo de la Junta local Ejecutiva  
del Instituto Nacional Electoral En el Estado de Tlaxcala  
**PRESENTE.**

 <b>GRUPO SIANA SOLUCIONES DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.</b>					
No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad (a)	Precio Unitario mensual antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)
1	Junta Local Ejecutiva de Tlaxcala	MENSUAL	10	\$ 11,004.17	\$ 110,041.73
2	Junta Distrital ejecutiva 01 Apizaco, Tlaxcala	MENSUAL	10	\$ 11,682.07	\$ 116,820.67
3	Junta Distrital Ejecutiva 01 Módulo 290151 Apizaco Tlaxcala	MENSUAL	10	\$ 8,306.47	\$ 83,064.67
4	Junta Distrital Ejecutiva 01 Módulo 290152 Huamantla Tlaxcala	MENSUAL	10	\$ 8,306.47	\$ 83,064.67
5	Junta Distrital Ejecutiva 02 Tlaxcala, Tlaxcala	MENSUAL	10	\$ 11,141.74	\$ 111,417.37
6	Junta Distrital Ejecutiva 02 Módulo 290251 Tlaxcala, Tlaxcala	MENSUAL	10	\$ 11,141.74	\$ 111,417.37
7	Junta Distrital Ejecutiva 02 Módulo 290253 San Pablo del Monte, Tlaxcala	MENSUAL	10	\$ 7,766.14	\$ 77,661.37
8	Junta Distrital Ejecutiva 03 Zacatelco Tlaxcala	MENSUAL	10	\$ 12,958.60	\$ 129,585.98
9	Junta Distrital Ejecutiva 03 Módulo Zacatelco 290351 Zacatelco, Tlaxcala	MENSUAL	10	\$ 9,583.00	\$ 95,829.98
10	Junta Distrital Ejecutiva 03 Módulo 290352 Capulalpan, Tlaxcala	MENSUAL	10	\$ 9,583.00	\$ 95,829.98
				<b>SUB-TOTAL :</b>	\$ 1,014,733.78
				<b>I.V.A. 16 %</b>	\$ 162,357.41
				<b>TOTAL:</b>	\$ 1,177,091.19
<p><b>Importe total con número y letra: Un millón ciento setenta y siete mil noventa y un pesos 00/100 m.n.</b></p>					

**Ing. Jaime Osorio Rodríguez - Representante Legal  
Grupo Siana Soluciones de Higiene y Mantenimiento**



“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO 2024

Los precios son fijos y Grupo Siana Soluciones de Higiene y Mantenimiento sostiene los precios aquí descritos y no podrán modificarse en ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato de la presente invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional no. IA3P-INE-JLE-TLX-002/2024

<b>Importe total con número y letra: \$1,014,733.78 (Un millón catorce mil setecientos treinta y tres pesos 78/100 m.n.)</b>
(En pesos Mexicanos sin I.V.A.)

1. La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el día 31 de diciembre de 2024.
2. Los precios cotizados son en moneda nacional (pesos mexicanos).

Declaro haber leído la convocatoria, aceptando las condiciones establecidas por “EL INSTITUTO”.

Ciudad de México a 16 de febrero 2024  
Protesto lo necesario  
Ing. Jaime Osorio Rodríguez  
Representante Legal

Grupo SIANA Soluciones de Higiene y Mantenimiento, S.A. de C. V.



**ANEXO 12**

**Constancia de recepción de documentos**

Documentación	Presenta	Recibe
<b>6.2.4 Del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones</b>		
a. Escrito en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, debiendo entregarlo a la convocante en el momento en que realice su registro.		
<b>4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica</b>		
a. Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente invitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento <b>Anexo 2</b>		
b. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO, el 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, <b>Anexo 3 "A"</b>		
c. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales, <b>Anexo 3 "B"</b>		
d. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, <b>Anexo 3 "C"</b>		
e. Escrito del LICITANTE en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. <b>Anexo 4</b>		
f. Escrito en el que <b>manifieste bajo protesta de decir verdad</b> que es de nacionalidad mexicana. <b>Anexo 5.</b>		
g. En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía <b>Anexo 6.</b>		

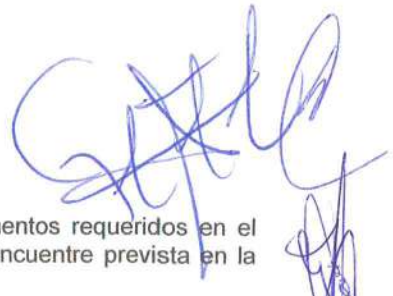

  
**bricsAN**
  
 BRICSAN SERVICIOS SA DE CV
   
 R.F.C BSR060276X3
   
 Calle Diego Muñoz Camargo No. 4
   
 Col. Centro, Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000
   
 Tel. 46 242 13



<p>h. En su caso, el convenio de participación conjunta, identificando al representante común designado por las empresas, pudiendo utilizar el ejemplo de convenio marcado como <b>Anexo 10</b>; asimismo, se deberá adjuntar copia de la identificación oficial de cada uno de los firmantes.</p> <p>Cada una de las empresas que participan bajo la modalidad de participación conjunta deberá presentar debidamente requisitados y firmados los formatos que se relacionan en el presente numeral como incisos <b>a), b), c), d), e), f)</b> y en su caso <b>g)</b>. El representante común podrá firmar la oferta técnica y la oferta económica, asimismo, presentar la proposición.</p>		
<p><b>4.2 Oferta técnica</b></p>		
<p>a. La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo, y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p>		
<p><b>4.3 Oferta económica</b></p>		
<p>Los LICITANTES deberán presentar la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el <b>Anexo 7</b> de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan.</p> <p>Para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá considerar que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente invitación.</p>		

**Recibe**

\_\_\_\_\_  
**Representante de la Coordinación Administrativa**



**NOTAS:** El presente formato tiene como objetivo señalar y relacionar todos los documentos requeridos en el presente procedimiento, pudiendo agregar aquella documentación que no se encuentre prevista en la relación.

Dicho formato se presentará firmado por el LICITANTE y servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue.






**bricsAN** Comercializadora  
 BRICSAN SERVICIOS SA DE CV.  
 R.F.C. BSE0610274X3  
 Calle Diego Muñoz Camargo No. 4E  
 Col. Centro Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000  
 Tel. 46 2 42 13

Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlaxcala, a 19 de febrero de 2024.

**Dr. J JESUS LULE ORTEGA**  
**VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL**  
**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA**  
**P R E S E N T E.**

C. Víctor Erick Sanluis Corona manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada BRICSAN SERVICIOS S.A. DE C.V. cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número No. IA3P-INE-JLE-TLX-002-2024 para la adquisición de "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES Y LOS MODULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

  
**bricsAN**  
BRICSAN SERVICIOS S.A. DE C.V.  
Calle Diego Muñoz Camargo No. 4E  
R.F.C. B5E0610276X3  
Col. Centro Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000  
Tel. 46 2 42 13

C. Víctor Erick Sanluis Corona  
Administrador único  
BRICSAN SERVICIOS S.A. DE C.V.



**ANEXO 1**  
**Especificaciones Técnicas**

01

**DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN:**

**1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

“El LICITANTE” en su propuesta técnica deberá considerar todas las especificaciones técnicas que se solicitan para el servicio de limpieza con insumos incluidos de acuerdo a las características de los inmuebles que para ello deberá considerar una vez instalado el servicio.

El servicio de limpieza deberá realizarse en las áreas de los inmuebles relacionados en el domicilio que se señala:

**Tabla 1.1**

INMUEBLE	DOMICILIO	PERSONAL REQUERIDO	JORNADA Y HORARIO
Junta Local Ejecutiva de Tlaxcala (1)	Calle Xicohtencatl No. 7 Colonia Centro, C.P. 90000 Tlaxcala, Tlaxcala.	Un elemento	Jornada de 8 horas 7:30 a 15:30 Horas Lunes a Viernes
Junta Distrital Ejecutiva 01 Apizaco, Tlaxcala (2)	C. 5 de febrero número 507, Colonia Centro, C.P. 90300 de la ciudad de Apizaco, Tlaxcala	Un elemento	Jornada de 8 horas 7:30 a 15:30 Horas Lunes a Viernes
Junta Distrital Ejecutiva 01 Modulo 290151 Apizaco Tlaxcala (3)	C. 5 de febrero número 507, Colonia Centro, C.P. 90300 de la ciudad de Apizaco, Tlaxcala	Un elemento	Jornada de 4 horas 08:00 a 12:00 Horas Lunes, Miércoles y Viernes
Junta Distrital Ejecutiva 01 Modulo 290152 Huamantla Tlaxcala (4)	Calle Hidalgo Poniente 205, Colonia Centro, C.P. 9050 Huamantla, Tlaxcala.	Un elemento	Jornada de 4 horas 08:00 a 12:00 Horas Lunes, Miércoles y Viernes
Junta Distrital Ejecutiva 02 Tlaxcala, Tlaxcala (5)	Carretera Ocotlán Chiautempan K.M. 2.5 Colonia Ocotlán, C.P. 90100 Tlaxcala, Tlaxcala.	Un elemento	Jornada de 8 horas 7:30 a 15:30 Horas Lunes a Viernes
Junta Distrital Ejecutiva 02 Modulo 290251 Tlaxcala, Tlaxcala (6)	Muñoz Camargo 28, Colonia Centro, C.P. 90000 Tlaxcala, Tlaxcala.	Un elemento	Jornada de 4 horas 08:30 a 12:30 Horas Lunes a Viernes
Junta Distrital Ejecutiva 02 Modulo 290252 Calpulalpan, Tlaxcala (7)	Av. Independencia 6, Colonia Centro, C. P. 90200 Calpulalpan, Tlaxcala.	Un elemento	Jornada de 4 horas 08:30 a 12:30 Horas Lunes, miércoles y Viernes
Junta Distrital Ejecutiva 03 Zacatelco Tlaxcala (8)	Calle Hidalgo Oriente 21, sección primera, C. P. 90740 Zacatelco, Tlaxcala.	Un elemento	Jornada de 4 horas 08:30 a 12:30 Horas Lunes a Viernes



Junta Distrital Ejecutiva 03 Modulo 290351 Zacatelco, Tlaxcala (9)	Calle Hidalgo Oriente 20B, sección primera. C. P. 90740 Zacatelco, Tlaxcala	Un elemento	Jornada de 4 horas 08:00 a 12:00 Horas Lunes, Miércoles y Viernes
Junta Distrital Ejecutiva 03 Modulo 290354 San Pablo del Monte, Tlaxcala (10)	Ayuntamiento Norte S/N San Pablo del Monte, Tlaxcala	Un elemento	Jornada de 4 horas 08:00 a 12:00 Horas Lunes, Miércoles y Viernes

**ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO**  
**DEFINICIONES DEL SERVICIO**

**Limpieza ordinaria.** Aplicar un conjunto de procedimientos que tiene por objeto eliminar tierra, residuos, suciedad, polvo, grasa u otras materias objetables; se realiza con agua y jabón; debe llevarse a cabo diariamente en pisos, barrido, mopeado, en su caso aspirado, de muros y cancelaría limpiado y/o desmanchado, sacudido y limpieza de mobiliario de oficinas, equipos existentes y en su caso Salas de reuniones.

**Limpieza de vidrios interiores y exteriores.** Es el lavado y desmanchado de vidrios interiores en todos los niveles, incluyendo ventilas, así como los vidrios exteriores de la planta baja en su caso estacionamientos, etc. Esta actividad se realizará conforme al programa de actividades. Los vidrios interiores que se encuentren por encima de los 5 metros de altura, esta actividad deberá ser realizada con los elementos de seguridad necesarios para evitar posibles accidentes.

**Limpieza profunda.** Aquella que debe realizarse en los pisos, muros, cancelería, mobiliario, tapicería y equipos de oficina áreas comunes y salas de reuniones.

**Limpieza de sanitarios.** Se deberá llevar a cabo la limpieza ordinaria y profunda de los sanitarios, incluyendo: Muros, pisos, mobiliario, vidrios, mamparas, despachadores, cestos de basura y puertas. Así como monitoreo continuo que garanticen la existencia de suministros de consumibles y de la imagen e higiene de estos.

**Aspirado de alfombras.** Consiste en el aspirado de las alfombras de uso rudo del área de la Unidad Técnica de Fiscalización, en las fechas y horarios que corresponda realizar la limpieza en dicha área de acuerdo con el "Programa de actividades".

**Recolección de residuos no tóxicos.** Es el eficiente manejo de los residuos sólidos, lo cual consiste en la recolección y separación diaria, vaciado en los contenedores de cada inmueble.

**Supervisión.** Consiste en la inspección, control y reporte de actividades del personal que realiza el servicio integral de limpieza, en cumplimiento de los programas de limpieza que se implementen.

El "Licitante" deberá presentar como parte de su propuesta técnica constancia de visita a todos los lugares donde se prestarán los servicios de limpieza, constancia que sellará el Departamento de Recursos Materiales y Servicios o Coordinación Administrativa, la falta de esta será motivo para no considerarse como parte de la evaluación correspondiente.

Los horarios que podrán ser modificados a solicitud del "Instituto" de acuerdo con las necesidades de cada inmueble previo aviso que se haga al "Proveedor" sin costo adicional para el "Instituto" siempre y cuando la jornada sea de ocho horas.



Durante la vigencia del contrato el "Proveedor" deberá brindar el 100% de los servicios cubriendo los turnos solicitados por el "Instituto" y presentados en su propuesta técnica, considerando la totalidad de las áreas que componen la Junta Local Ejecutiva

**Periodo de Alimentos.** El personal del "Proveedor" tendrá treinta minutos para tomar sus alimentos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Federal del Trabajo.

**Registro.** Con la finalidad de dar seguimiento a la asistencia del personal, se solicita que el "Proveedor" incluya en su propuesta la manera de como verificará que se encuentren en las instalaciones, adicionalmente se utilizará una lista en el que se registren.

Se concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos para que el prestador de servicio pueda registrar su entrada, por lo que el registro en el minuto 16 se tomará como falta, salvo que existiera alguna situación ajena a la voluntad del empleado comprobada que le impidió llegar a las instalaciones del "Instituto" siendo responsabilidad del "Proveedor" la validación de dicho atraso.

**Suplencia y reemplazo de personal.** En el caso de inasistencia del personal el "Proveedor" tendrá un lapso no mayor a dos horas contadas a partir de la hora en que se reporte la inasistencia vía correo electrónico para cubrir la inasistencia a efecto de tener al personal completo. El personal suplente deberá cumplir la jornada correspondiente en forma completa, es decir, de conformidad con lo señalado en el presente anexo tabla 1.1.

En cualquier momento y con causa justificada el "Instituto" podrá solicitar al "Proveedor" el reemplazo de uno o más de su personal que muestre incumplimiento, falta de disposición para el trabajo, honradez o por el incumplimiento del "Reglamento para el personal Externo" descrito a continuación.

**Reglamento para el personal externo.** Con la finalidad de crear un ambiente de convivencia laboral positivo y de respeto entre el personal del "Instituto" y el personal que prestará sus servicios de limpieza el "Licitante" ganador deberá hacer del conocimiento y aplicación obligatoria a su personal de lo siguiente:

- Asistir puntualmente a su hora de entrada.
- Presentarse con el uniforme limpio y completo, gafete, quedando prohibido usar zapatos no aptos para la prestación del servicio.
- Respetar al personal del "Instituto".
- No jugar y/o realizar apuestas, subastas, etc. dentro de las instalaciones del "Instituto" y/o en calles aledañas, así como queda prohibido el comercio, "tandas", "vaquitas", préstamos personales entre compañeros y con el personal del "Instituto".
- Abstenerse de sacar del servicio objetos que no le pertenecen, esto constituye un delito y, en su caso, se procederá legalmente. El "Licitante" ganador se hará responsable en todo momento de la devolución total de lo sustraído o bien la sustitución de este.
- No utilizar los materiales, maquinaria y equipo que se le proporcionen para otros fines fuera del centro de trabajo.
- No ofrecer o aceptar obsequios, comisiones o invitaciones por parte del personal del "Instituto".
- No acosar sexualmente, ni permitir ser acosado por parte de algún (a) empleado (a) o por cualquier persona que mantenga relación con el "Instituto".



- No sostener ningún tipo de relación sentimental de pareja dentro de las instalaciones del "Instituto".
- No utilizar groserías, apodosos y chismes hacia los compañeros y/o personal del "Instituto".
- No hacer uso de la violencia física o verbal en contra de sus compañeros de trabajo, personal del "Instituto" y personal en general.
- No presentarse en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o cualquier droga, incluso medicamentos que le puedan provocar somnolencia.
- No utilizar las líneas telefónicas, ni equipos de oficina de cómputo o cualquier otra propiedad del "Instituto".
- Tomar alimentos en el área designada para tal efecto, abstenerse de comer en las áreas de trabajo, oficinas, salas de juntas, cocinetas del "Instituto".
- Queda prohibido fumar dentro de las instalaciones del "Instituto" esto incluye oficinas, bodegas, patios, estacionamientos, sótanos, baños, escaleras de servicio, etc.
- Abstenerse de introducir objetos innecesarios como: mochilas, bultos, maletas, bolsas u objetos voluminosos, queda prohibido el uso de audífonos, grabadoras, walkman, cámaras, videocámaras, micrófonos, memorias "usb", reproductores de mp3 o cualquier otro tipo de dispositivo de almacenamiento de datos o dispositivo electrónico durante la jornada de trabajo, por lo que dichos dispositivos deberán permanecer con sus pertenencias en el área que para tal efecto indique el "Instituto"; así como no introducir joyas costosas, armas, bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas, armas y objetos que puedan ser utilizados como tal.
- Los objetos que encuentre olvidados en las instalaciones del "Instituto" como: celulares, relojes, anillos, bolsas de mano, suéteres, contenedor de plástico, carteras, plumas, llaveros, etcétera, entregarlos al supervisor en presencia del responsable del inmueble designado por el "Instituto".
- Atender y respetar las medidas de seguridad y/o políticas de seguridad e higiene o protección civil que requiera el personal de seguridad o brigadistas del "Instituto". Así como hacer caso de las alarmas, simulacros, desalojos, uso de equipo de seguridad, etc.
- Atender las medidas que el personal de seguridad y/o de cada inmueble establece tales como: registrar su acceso y salidas, registrar objetos personales de valor, mostrar a revisión la basura, mochilas personales y/o bolsas personales, etc. En cada acceso y salida de los inmuebles del "Instituto".

## UNIFORMES, IDENTIFICACIONES Y EQUIPO DE SEGURIDAD

**Uniformes.** Será responsabilidad del "Licitante" ganador dotar de uniforme a todo su personal, debiendo adjuntar en su propuesta técnica la descripción detallada y fotografía del uniforme que portará su personal.

El "Proveedor" suministrará 2 (dos) veces al año el uniforme completo a sus empleados; el primero se deberá entregar al inicio de servicio y el segundo una vez cumplidos 6 meses o cuando se perciba deterioro de este.

Todo personal de nuevo ingreso deberá presentarse con uniforme completo, de lo contrario se considerará falta y se aplicarán las deductivas que correspondan por concepto de inasistencia. El "Proveedor" deberá vigilar como política de seguridad que su personal use uniforme limpio y completo, que no utilice huaraches, sandalias, o artículos similares, a efecto de evitar accidentes. El personal de servicio de cualquiera que sea su categoría que incumpla las políticas de seguridad será considerado como ausente y se aplicarán las deductivas que correspondan por concepto de inasistencia, descritas en el apartado correspondiente.





**Identificaciones.-** El "Proveedor" ganador deberá mantener debidamente identificado a todo su personal mediante credencial que deberá cumplir con por lo menos los siguientes datos:

- Logo y nombre de la empresa
- Número de teléfono de la empresa
- Nombre completo y número de empleado
- Firma de empleado Sello de la empresa

## PROGRAMA DE TRABAJO

**Programa de trabajo de actividades.** El "Licitante" que resulte ganador deberá en un plazo no mayor de 15 días naturales entregar al personal responsable asignado por el "Instituto", los Programas de Trabajo de tiempos y movimientos de todo el personal asignado a las diversas áreas del "Instituto".

En el Programa de Trabajo deberá describir la asignación cronológica de las actividades de rutina y mantenimiento preventivo de cada una de las áreas del edificio de la Junta Local Ejecutiva.

**Frecuencia de limpieza de rutina y limpieza profunda.** El "Proveedor" que resulte adjudicado deberá cumplir con las frecuencias de limpieza de rutina, limpieza profunda y áreas de oportunidad descritas en su programa.

**Separación y recolección de basura.** La responsabilidad del manejo de los residuos sólidos corresponde al generador, razón por la cual determina que el "Proveedor" que resulte adjudicado a través del personal adscrito en cada inmueble deberá llevar a cabo todos los días por cada uno de los empleados, la recolección de la basura general y deberá efectuar su separación en bolsas, en el lugar designado en cada edificio para la concentración y separación.

**Cuidado y protección de los bienes del "Instituto".** Es necesario que el "Proveedor" documente y establezca indicaciones, métodos o procedimientos encaminados a evitar el daño al mobiliario o acabados de los inmuebles propiedad del "Instituto".

**Constancias de habilidades.** La constancia de habilidades laborales es el documento que acredita la capacitación que recibe un trabajador como resultado de la aprobación de los cursos; en su caso, el "Proveedor" deberá exhibir de forma semestral las Constancias de Habilidades de la capacitación recibida por su personal técnico en limpieza.

## OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR"

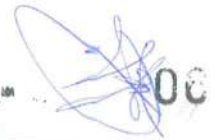
El "Proveedor" garantizará que todo el personal que presta el servicio integral de limpieza en las instalaciones del Instituto cuenta con edad mínima establecida en la Ley Federal de Trabajo y estar protegido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El "Proveedor" deberá entregar al área responsable del servicio por parte del "Instituto" de manera mensual la siguiente documentación, con el objeto de que se verifique que el personal contratado, se encuentra debidamente inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS):

- Cédula de Autodeterminación de Cuotas.
- Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS y pago del mes.
- Comprobante de pago de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones de Créditos IMSS- INFONAVIT y pago correspondientes a los dos meses que estén acreditados.
- Comprobante de no adeudo de aportaciones y cuotas proporcionado por el IMSS.







En caso de que el "LICITANTE" resulte adjudicado, deberá presentar una relación de las personas que cubrirán el servicio, así como la copia de los documentos que acrediten el alta del IMSS de cada uno de ellos, dentro de los 15 días naturales siguientes a la firma del contrato, así mismo en caso de la sustitución de algún elemento, deberá entregar la misma documentación en el plazo antes señalado.

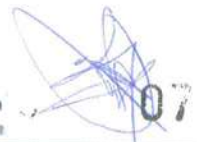
## ENTREGABLES

1. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar, además del personal asignado para la limpieza, los materiales que se describen en los listados del presente anexo para cada uno de los inmuebles que serán utilizados para la limpieza de las áreas, cumpliendo con la periodicidad de surtimiento establecida, de acuerdo a los insumos que se describen en el presente, los cuales deben ser entregados dentro de los primeros cinco días de cada mes, la entrega se debe hacer por escrito en hoja membretada, relacionando los insumos y los nombres de quien entrega y recibe, este documento lo deberá anexar en la solicitud de pago por parte de la empresa.
2. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar, las listas de asistencia de los elementos de limpieza del mes correspondiente, las cuales se anexarán en la solicitud de pago por parte de la empresa.
3. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar, los formatos de supervisión y bitácoras de actividades del mes correspondiente, los cuales se anexarán en la solicitud de pago por parte de la empresa.

### INMUEBLE 1

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODICIDAD DE ENTREGA
Limpiador liquido Multiusos Tipo "Fabuloso"	Galón	2	Mensual
Cloro	Galón	2	Mensual
Jabón en polvo marca "roma"	Kilo	3	Mensual
Franela 1 Metro.	Pieza	5	Mensual
Fibras	Pieza	2	Mensual
Guantes de hule	Par	3	Mensual
Escoba	Pieza	1	Mensual
Trapeador tipo mechudo 300 gramos	Pieza	2	Mensual
Atomizador de tipo industrial de 500 mililitros	Pieza	1	De acuerdo con la necesidad
Escobillón para WC	Pieza	1	De acuerdo con la necesidad
Cubeta multiusos	Pieza	1	Trimestral
Recogedor de plástico	Pieza	1	Bimestral
Bolsa de plástico 90 x 1.20 negra resistente calibre grueso	Kilogramo	2	Mensual
Bolsa de plástico 60 x 90 negra resistente calibre grueso	Kilogramo	2	Mensual





Paños de microfibra color amarillo medida 40 cm. X 40 cm.	Pieza	2	Mensual
Paños de microfibra color azul medida 40 cm. X 40 cm.	Pieza	2	Mensual
Pastilla sanitaria desodorante de 70 gr.	Pieza	5	Mensual
Funda para moop de 90 cm., aprox.	Pieza	2	Bimestral
Armazón Metálico grueso de 90 cms., aprox., para moop con mango de madera.	Pieza	1	Semestral
Jalador de agua de plástico, para piso	Pieza	1	Semestral
Abrillantador y limpiador en aerosol para muebles	Pieza	2	Mensual

### INMUEBLES 2, 3 Y 4

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODICIDAD DE ENTREGA
Limpiador líquido de pino	Litro	15	Mensual
Cloro	Litro	15	Mensual
Jabón en polvo marca "Roma"	Kilo	1	Mensual
Franela de 1 metro	Pieza	5	Mensual
Fibras	Pieza	2	Mensual
Guante de hules	Par	1	Mensual
Escoba	Pieza	1	De acuerdo con la necesidad.
Trapeador tipo mechudo 300 gramos.	Pieza	1	De acuerdo con la necesidad.
Atomizador tipo industrial de 500 MI.	Pieza	1	De acuerdo con la necesidad.
Escobillón para WC	Pieza	1	De acuerdo con la necesidad.
Recogedor de plástico	Pieza	1	Bimestral
Bolsa de plástico 90 x 1.20 negra resistente calibre grueso.	Pieza	20	Mensual
Paño de microfibra color amarillo de 40 x 40 cm.	Pieza	2	Mensual
Paño de microfibra color azul 40 x40 cm.	Pieza	2	Mensual
Pastilla desodorante 70 gr.	Pieza	5	Mensual
Jalador de agua de plástico para piso.	Pieza	1	Semestral
Cubeta multiusos	Pieza	2	Trimestral

## INMUEBLE 5, 6 Y 7

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODICIDAD DE ENTREGA
Limpiador liquido de pino	Litro	15	Mensual
Cloro	Litro	15	Mensual
Jabón en polvo marca "roma"	Kilo	3	Mensual
Franela 1 Metro.	Pieza	5	Mensual
Fibras	Pieza	3	Mensual
Guantes de hule	Par	3	Mensual
Escoba	Pieza	1	Mensual
Trapeador tipo mechudo 300 gramos	Pieza	2	Mensual
Atomizador de tipo industrial de 500 mililitros	Pieza	1	De acuerdo con la necesidad
Escobillón para WC	Pieza	1	De acuerdo con la necesidad
Cubeta con exprimidor	Pieza	1	Trimestral
Recogedor de plástico	Pieza	1	Bimestral
Bolsa de plástico 90 x 1.20 negra resistente calibre grueso	Kilogramo	2	Mensual
Bolsa de plástico 60 x 90 negra resistente calibre grueso	Kilogramo	2	Mensual
Paños de microfibra color amarillo medida 40 cm. X 40 cm.	Pieza	4	Mensual
Pastilla sanitaria desodorante de 70 gr.	Pieza	5	Mensual
Funda para moop de 90 cm., aprox.	Pieza	2	Bimestral
Armazón Metálico grueso de 90 cms., aprox., para moop con mango de madera.	Pieza	1	Semestral
Jalador de agua de plástico, para piso	Pieza	1	Semestral
Abrillantador y limpiador en aerosol para muebles	Pieza	2	Mensual

## INMUEBLE 8, 9 Y 10

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODICIDAD DE ENTREGA
Limpiador liquido de pino	Litro	32	Mensual
Cloro	Litro	16	Mensual
Jabón en polvo marca "roma"	Kilo	7	Mensual
Franela 1 Metro.	Pieza	7	Mensual
Fibras	Pieza	12	Mensual
Guantes de hule	Par	6	Mensual
Escoba	Pieza	3	Mensual
Trapeador tipo mechudo 300 gramos	Pieza	3	Mensual
Atomizador de tipo industrial de 500 mililitros	Pieza	4	Semestral



Escobillón para WC	Pieza	8	Semestral
Cubeta con exprimidor	Pieza	3	Semestral
Recogedor de plástico	Pieza	3	Semestral
Bolsa de plástico 90 x 1.20 negra resistente calibre grueso	Kilogramo	2	Mensual
Bolsa de plástico 60 x 90 negra resistente calibre grueso	Kilogramo	2	Mensual
Paños de microfibra color amarillo medida 40 cm. X 40 cm.	Pieza	4	Mensual
Paños de microfibra color azul medida 40 cm. X 40 cm.	Pieza	4	Mensual
Pastilla sanitaria desodorante de 70 gr.	Pieza	16	Mensual
Funda para moop de 90 cm., aprox.	Pieza	1	Bimestral
Jabón líquido para manos	Litro	4	Bimestral
Lustrador de muebles en aerosol de 378ml	Pieza	3	Mensual
Escobilla limpiadora de ventanas extensible a 165 cm	Pieza	3	Semestral
Líquido limpiador de vidrios con atomizador de 640ml Windex.	Pieza	3	Bimestral
Armazón Metálico grueso de 90 cms., aprox., para moop con mango de madera.	Pieza	1	Semestral
Jalador de agua, para piso	Pieza	3	Semestral





33

UNIFORME BRICSAN SERVICIOS S.A. DE C.V.



**bricsAN** CO  
mer  
cia  
li  
za  
dora

BRICSAN SERVICIOS S.A. DE C.V. COMERCIALIZADORA  
[bricsanservicios.comer@gmail.com](mailto:bricsanservicios.comer@gmail.com)  
Tel. 46 2 42 13

**Servicios Profesionales en Limpieza**



30  
*[Handwritten scribbles]*

# FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA A LAS UNIDADES

VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS DE CARACTER NACIONAL No IA3P-INE-JLE-TLX-0

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Bricasan Servicios  
FECHA: 20-02-2024  
NOMBRE DE LA UNIDAD: Junta Local Ejecutiva de Tlaxcala  
DOMICILIO DE LA UNIDAD: Calle Xicotencatl No 7

RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN A LA VISITA: \_\_\_\_\_  
CARGO: \_\_\_\_\_

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE EL DÍA DE LA FECHA SE PRESENTO EN ESTA JLE de Tlaxcala REPRESENTANTE DE LA EMPRESA: Bricasan servicios QUIEN VERIFICO EL DOMICILIO DE LA UNIDAD Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL Limpieza DERIVADO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. No IA3P-INE-JLE-TLX-002-2024, EMITIDA POR ESTE INSTITUTO DE ACUERDO CON LOS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PROPIA CONVOCATORIA.

PERSONAL ENCARGADO DE LA UNIDAD

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LI

c. RECIBIDO  
20 FEB 2024

c. Victor

R.F.C. B9E0610276X3  
Calle Diego Muñoz Camargo No 4E  
Col. Centro Tlaxcala, Tlax. C.P. 50000  
Tel. 46 2 42 13

HORA: **FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA A LAS UNIDADES**

VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS DE CARACTER NACIONAL No IA3P-INE-JLE-TLX-0

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Bricasan Servicios  
FECHA: 20-02-24  
NOMBRE DE LA UNIDAD: Junta Distrital Ejecutiva O.L. Apizaco Tlaxcala  
DOMICILIO DE LA UNIDAD: C.S de Febrero #507 Col. Centro CP 96300 de la Ciudad Apizaco Tlaxcala

RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN A LA VISITA: \_\_\_\_\_  
CARGO: \_\_\_\_\_

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE EL DÍA DE LA FECHA SE PRESENTO EN ESTA JDE O.L REPRESENTANTE DE LA EMPRESA: Bricasan servicios QUIEN VERIFICO EL DOMICILIO DE LA UNIDAD Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL Limpieza DERIVADO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. No IA3P-INE-JLE-TLX-002-2024, EMITIDA POR ESTE INSTITUTO DE ACUERDO CON LOS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PROPIA CONVOCATORIA.

PERSONAL ENCARGADO DE LA UNIDAD

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LI

c. RECIBIDO  
20 FEB 2024

c. Victor

R.F.C. B9E0610276X3  
Calle Diego Muñoz Camargo No 4E  
Col. Centro Tlaxcala, Tlax. C.P. 50000  
Tel. 46 2 42 13

HORA: RECIBIO:



**FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA A LAS UNIDADES**

**VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA**

INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS DE CARACTER NACIONAL No IA3P-INE-JLE-TLX-0

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: BRICSAN SERVICIOS  
FECHA: 20-2-24  
NOMBRE DE LA UNIDAD: Junta Distrital No 1 Modelo 290151 Apizaco  
DOMICILIO DE LA UNIDAD: Calle S de Febrero # 507 Colonia Centro CP 40300 Apizaco Tlaxcala  
RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN A LA VISITA: \_\_\_\_\_  
CARGO: \_\_\_\_\_

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE EL DÍA DE LA FECHA SE PRESENTO EN ESTA UNIDAD JDEO1 Mod 290151 REPRESENTANTE DE LA EMPRESA: BRICSAN SERVICIOS QUIEN VERIFICO EL DOMICILIO DE LA UNIDAD Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Limpieza DERIVADO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. No IA3P-INE-JLE-TLX-002-2024, EMITIDA POR ESTE INSTITUTO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PROPIA CONVOCATORIA.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
JUNTA LOCAL EJECUTIVA, TLAXCALA  
PERSONAL ENCARGADO DE LA UNIDAD

c. RECIBIDO  
20 FEB 2024

**BRICSAN**  
BRICSAN SERVICIOS S.A. DE CV  
R.F.C. BSE000176X3  
Calle Diego Muñoz Viquez No. 4F  
Col. Centro Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000  
Tel. 46 2 42 13

**FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA A LAS UNIDADES**

**VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA**

INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS DE CARACTER NACIONAL No IA3P-INE-JLE-TLX-0

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: BRICSAN SERVICIOS  
FECHA: 20-02-2024  
NOMBRE DE LA UNIDAD: Junta Distrital Ejecutiva No 1 Modelo 290152  
DOMICILIO DE LA UNIDAD: Calle Hidalgo número 205 Col. Centro CP 90300 Huamantla Tlax  
RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN A LA VISITA: \_\_\_\_\_  
CARGO: \_\_\_\_\_

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE EL DÍA DE LA FECHA SE PRESENTO EN ESTA UNIDAD JDEO1 Mod 290152 REPRESENTANTE DE LA EMPRESA: BRICSAN SERVICIOS QUIEN VERIFICO EL DOMICILIO DE LA UNIDAD Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Limpieza DERIVADO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. No IA3P-INE-JLE-TLX-002-2024, EMITIDA POR ESTE INSTITUTO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PROPIA CONVOCATORIA.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
JUNTA LOCAL EJECUTIVA, TLAXCALA  
PERSONAL ENCARGADO DE LA UNIDAD

c. RECIBIDO  
20 FEB 2024

**BRICSAN**  
BRICSAN SERVICIOS S.A. DE CV  
R.F.C. BSE000176X3  
Calle Diego Muñoz Viquez No. 4F  
Col. Centro Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000  
Tel. 46 2 42 13



31

# FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA A LAS UNIDADES

VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS DE CARACTER NACIONAL No IA3P-INE-JLE-TLX-0

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: BRICSAN SERVICIOS

FECHA: 20-2-24

NOMBRE DE LA UNIDAD: \_\_\_\_\_

DOMICILIO DE LA UNIDAD: MUNOZ CAMARGO No 28  
CP. 90000 Tlaxcala Tlaxca

RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN A LA VISITA: MARCELO RAFAEL HERNANDEZ MUNOZ  
CARGO: RESPONSABLE DE MODULO

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE EL DÍA DE LA FECHA SE PRESENTO EN ESTA  
JDE 02 290251 REPRESENTANTE DE LA EMPRESA: BRICSAN SERVICIOS  
QUIEN VERIFICO EL DOMICILIO DE LA UNIDAD Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL  
Limpieza DERIVADO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS  
NACIONAL No. No IA3P-INE-JLE-TLX-002-2024, EMITIDA POR ESTE INSTITUTO DE ACUERDO CON LOS  
CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PROPIA CONVOCATORIA.



PERSONAL ENCARGADO DE LA UNIDAD

C. M. RAFAEL HERNANDEZ MUNOZ

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

C. Victor Enrique Sosa  
**BRICSAN**  
BRICSAN SERVICIOS S.A. DE C.V.  
R.F.C. BSE0610276X3  
Calle Diego Muñoz Camargo No. 4E  
Col. Centro Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
ESTADO DE TLAXCALA  
02 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL  
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

# FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA A LAS UNIDADES

VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS DE CARACTER NACIONAL No IA3P-INE-JLE-TLX-0

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: BRICSAN SERVICIOS

FECHA: 20-2-24

NOMBRE DE LA UNIDAD: Junta Distrital Ejecutiva 02 Modulo 290252

DOMICILIO DE LA UNIDAD: AV Independencias No 6  
Col. Centro CP. 90200 Calpulcapan Tlaxcala

RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN A LA VISITA: \_\_\_\_\_  
CARGO: \_\_\_\_\_

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE EL DÍA DE LA FECHA SE PRESENTO EN ESTA  
JDE 02 MOD. 290252 REPRESENTANTE DE LA EMPRESA: BRICSAN SERVICIOS  
QUIEN VERIFICO EL DOMICILIO DE LA UNIDAD Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL  
Limpieza DERIVADO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS  
NACIONAL No. No IA3P-INE-JLE-TLX-002-2024, EMITIDA POR ESTE INSTITUTO DE ACUERDO CON LOS  
CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PROPIA CONVOCATORIA.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
JUNTA LOCAL EJECUTIVA TLAXCALA  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

**RECIBIDO**  
20 FEB 2024  
HORA: \_\_\_\_\_  
RECIBIO: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

C. Victor Enrique Sosa  
**BRICSAN**  
BRICSAN SERVICIOS S.A. DE C.V.  
R.F.C. BSE0610276X3  
Calle Diego Muñoz Camargo No. 4E  
Col. Centro Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000  
Tel. 46 2 42 13



FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA A LAS UNIDADES

VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS DE CARACTER NACIONAL No IA3P-INE-JLE-TLX-0

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: BRICSAN SERVICIOS
FECHA: 20-2-24
NOMBRE DE LA UNIDAD: Junta Distrital Ejecutiva 02 Tlaxcala Tlax.
DOMICILIO DE LA UNIDAD: Carretera Ocotlán Chirautempan KM 2.5 Col. Ocotlán C.P. 90100
RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN A LA VISITA:
CARGO:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE EL DIA DE LA FECHA SE PRESENTO EN ESTA JDF 02 Tlax. Tlax. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA: BRICSAN SERVICIOS QUIEN VERIFICO EL DOMICILIO DE LA UNIDAD Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL LIMPIEZA DERIVADO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. No IA3P-INE-JLE-TLX-002-2024, EMITIDA POR ESTE INSTITUTO DE ACUERDO CON LOS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PROPIA CONVOCATORIA.

PERSONAL ENCARGADO DE LA UNIDAD
c. REGISTRO 20 FEB 2024
HORA: RECIBIO:

BRICSAN SERVICIOS REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
c. Victor Serrano
R.F.C. BSE061020
Calle Diego de los Camargo No. 4E Col. Centro Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000 Tel. 46 2 42 13

FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA A LAS UNIDADES

VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS DE CARACTER NACIONAL No IA3P-INE-JLE-TLX-0

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: BRICSAN SERVICIOS
FECHA: 20-2-24
NOMBRE DE LA UNIDAD: Junta Distrital Ejecutiva 03 Modulo 2903 SAN Pablos del Norte Tlaxcala
DOMICILIO DE LA UNIDAD: Ajustamiento Norte S/N San Pablo del Norte Tlaxcala
RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN A LA VISITA:
CARGO:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE EL DIA DE LA FECHA SE PRESENTO EN ESTA JDF 03 290354 REPRESENTANTE DE LA EMPRESA: BRICSAN SERVICIOS QUIEN VERIFICO EL DOMICILIO DE LA UNIDAD Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL LIMPIEZA DERIVADO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. No IA3P-INE-JLE-TLX-002-2024, EMITIDA POR ESTE INSTITUTO DE ACUERDO CON LOS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PROPIA CONVOCATORIA.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL JUNTA LOCAL EJECUTIVA TLAXCALA COORDINACION ADMINISTRATIVA
PERSONAL ENCARGADO DE LA UNIDAD
c. REGISTRO 20 FEB 2024
HORA: RECIBIO:

BRICSAN SERVICIOS REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
c. Victor Serrano
R.F.C. BSE061020
Calle Diego de los Camargo No. 4E Col. Centro Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000 Tel. 46 2 42 13



FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA A LAS UNIDADES

VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS DE CARACTER NACIONAL No IA3P-INE-JLE-TLX-0

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: BRISAN SERVICIOS
FECHA: 20-02-24
NOMBRE DE LA UNIDAD: Junta Distrital Eje Norte 03 Zacateco Tlaxcala
DOMICILIO DE LA UNIDAD: Calle Hidalgo Frente 21 Sección primer CP 90740 Zacateco Tlaxcala
RESPONSABLE DE LA ATENCION A LA VISITA:
CARGO:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE EL DIA DE LA FECHA SE PRESENTO EN ESTA UNIDAD REPRESENTANTE DE LA EMPRESA: BRISAN SERVICIOS QUIEN VERIFICO EL DOMICILIO DE LA UNIDAD Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DERIVADO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. No IA3P-INE-JLE-TLX-002-2024, EMITIDA POR ESTE INSTITUTO DE ACUERDO CON LOS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PROPIA CONVOCATORIA.

JDE 03 Zacateco Tlaxcala

PERSONAL ENCARGADO DE LA UNIDAD

RECIBIDO 20 FEB 2024

HORA: RECIBIO:

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

BRISAN SERVICIOS S.A. DE C.V. Victor Enrique Gomez

R.F.C. BSE061027GX3 Calle Diego Muñoz Camargo No. 4E Col. Centro Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000 Tel. 46 2 42 13

FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA A LAS UNIDADES

VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS DE CARACTER NACIONAL No IA3P-INE-JLE-TLX-0

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: BRISAN SERVICIOS
FECHA: 20-2-2024
NOMBRE DE LA UNIDAD: Junta Distrital Eje Norte 03 Matulo 290351 Zacateco
DOMICILIO DE LA UNIDAD: Calle Hidalgo Frente 203 Sección primer CP 90740 Zacateco Tlaxcala
RESPONSABLE DE LA ATENCION A LA VISITA:
CARGO:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE EL DIA DE LA FECHA SE PRESENTO EN ESTA UNIDAD REPRESENTANTE DE LA EMPRESA: BRISAN SERVICIOS QUIEN VERIFICO EL DOMICILIO DE LA UNIDAD Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DERIVADO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. No IA3P-INE-JLE-TLX-002-2024, EMITIDA POR ESTE INSTITUTO DE ACUERDO CON LOS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PROPIA CONVOCATORIA.

JDE 03 Matulo 290351

PERSONAL ENCARGADO DE LA UNIDAD JUNTA LOCAL EJECUTIVA, TLAXCALA COORDINACION ADMINISTRATIVA

RECIBIDO 20 FEB 2024

HORA: RECIBIO:

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

BRISAN SERVICIOS S.A. DE C.V. Victor Enrique Gomez Calle Diego Muñoz Camargo No. 4E Col. Centro Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000 Tel. 46 2 42 13



## FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA A LAS UNIDADES

VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS DE CARACTER NACIONAL No IA3P-INE-JLE-TLX-002-2024

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA UNIDAD: \_\_\_\_\_

DOMICILIO DE LA UNIDAD: \_\_\_\_\_

RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN A LA VISITA: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE EL DÍA DE LA FECHA SE PRESENTO EN ESTA UNIDAD EL C. \_\_\_\_\_ REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:

QUIEN VERIFICO EL DOMICILIO DE LA UNIDAD Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, DERIVADO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. No IA3P-INE-JLE-TLX-002-2024, EMITIDA POR ESTE INSTITUTO DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PROPIA CONVOCATORIA.

PERSONAL ENCARGADO DE LA UNIDAD

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE

C. \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_



## ANEXO 2

### Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE

Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlaxcala, a 19 de febrero de 2024.

**Dr. J JESUS LULE ORTEGA**  
**VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL**  
**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA**  
**P R E S E N T E.**

C. Victor Erick Sanluis Corona manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a nombre y representación de: BRICSAN SERVICIOS S.A. DE C.V.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No.: No. IA3P-INE-JLE-TLX-002-2024.

Registro Federal de Contribuyentes: BSE0610276X3		
Domicilio: DIEGO MUÑOZ CAMARGO		
Calle y número: 4 INT. D		
Colonia: CENTRO		Alcaldía o Municipio: TLAXCALA
Código Postal: 90000		Entidad federativa: TLAXCALA
Teléfonos:		Fax:
Correo electrónico: bricsanservicios.comer@gmail.com		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas. -		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
SANLUIS	CORONA	VICTOR ERICK
MOSQUEDA	BANDA	GUADALUPE
Descripción del objeto social: Servicios Profesionales de Limpieza y venta de insumos para la misma actividad.		
Reformas al acta constitutiva, debidamente inscritas en el registro Público de la propiedad		
Estratificación: Microempresa		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento legal mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

C. Víctor Erick Sanluis Corona  
Administrador único  
BRICSAN SERVICIOS S.A. DE C.V.

**bricsAN**  
BRICSAN SERVICIOS S.A. DE C.V.  
R.F.C. BSE0610276X3  
Calle Diego Muñoz Camargo No. 4E  
Col. Centro Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000  
Tel. 46 2 42 13

Handwritten signatures and marks in blue ink along the right margin of the document.




## ANEXO 3 "B"

### Manifiestación de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social

Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlaxcala, a 19 de febrero de 2024.

Dr. J JESUS LULE ORTEGA  
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA  
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 36, fracción VIII del REGLAMENTO C. Víctor Erick Sanluis Corona, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que BRICSAN SERVICIOS S.A. DE C.V. se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.

  
C. Víctor Erick Sanluis Corona  
Administrador único  
BRICSAN SERVICIOS S.A. DE C.V.  
R.F.C. BSE0610276X3  
Calle Diego Muñoz Camargo No. 4  
Col. Centro Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000  
Tel. 46 2 42 13

**ANEXO 3 "C"**

**Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlaxcala, a 19 de febrero de 2024.

**Dr. J JESUS LULE ORTEGA  
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA  
P R E S E N T E.**

C. Victor Sanluis Corona, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número No. IA3P-INE-JLE-TLX-002-2024 para la adquisición de "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES Y LOS MODULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL." personas físicas o morales que, que desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con lo señalado en el artículo 49 fracción IX de La Ley General de Responsabilidades Administrativas.

  
C. Víctor Erick Sanluis Corona  
Administrador único

BRICSAN SERVICIOS S.A. DE C.V.

**bricSAN** CO  
mer  
cia  
li  
za  
dora

BRICSAN SERVICIOS S.A. DE C.V.

R.F.C. BSE0610276X3

Calle Diego Muñoz Camargo No. 4E

Col. Centro Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000

Tel. 46 2 42 13




**ANEXO 4**

**Declaración de integridad**

Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlaxcala, a 19 de febrero de 2024.

**Dr. J JESUS LULE ORTEGA**  
**VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL**  
**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA**  
**P R E S E N T E.**

De conformidad con el artículo 36, fracción IX del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que BRICSAN SERVICIOS S.A. DE C.V. por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número No. IA3P-INE-JLE-TLX-002-2024 para la "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES Y LOS MODULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

  
**bricsAN** comercio  
li  
za  
dora  
(C. Víctor Erick Sanluis Corona  
Administrador único  
BRICSAN SERVICIOS S.A. DE C.V. R.F.C. BSE061027GX3  
Calle Diego Muñoz Camargo No. 4E  
Col. Centro Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000  
Tel. 46 2 42 13

**ANEXO 3 "A"**

**Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO.**

Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlaxcala, a 19 de febrero de 2024.

**Dr. J JESUS LULE ORTEGA  
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA  
P R E S E N T E.**

BRICSAN SERVICIOS S.A. DE C.V. manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número No. IA3P-INE-JLE-TLX-002-2024 para la adquisición de "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS TRES JUNTAS DISTRITALES Y LOS MODULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL." personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 59 y 78 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.

  
C. Víctor Erick Sanluis Corona  
Administrador único  
BRICSAN SERVICIOS S.A. DE C.V.

**bricsAN** COMERCIO MORAL S.A. DE C.V.  
BRICSAN SERVICIOS S.A. DE C.V.  
R.F.C. BSE0610270X3  
Calle Diego Muñoz Camargo No. 4E  
Col. Centro Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000  
Tel. 46 2 42 13





## ANEXO 5

### Manifestación de ser de nacionalidad mexicana

Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlaxcala, a 19 de febrero de 2024.

Dr. J JESUS LULE ORTEGA  
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA  
P R E S E N T E.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que BRICSAN SERVICIOS S.A. DE C.V. es de nacionalidad mexicana.

  
C. Víctor Erick Sanluis Corona  
Administrador único

BRICSAN SERVICIOS S.A. DE C.V.

**bricsAN** CO  
mer  
cia  
li  
za  
dora

BRICSAN SERVICIOS S.A. DE C.V.

R.F.C. BSE061027CX3

Calle Diego Muñoz Camargo No. 4E

Centro Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000

Tel. 46 2 42 13

## ANEXO 6

### Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas

Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlaxcala, a 19 de febrero de 2024.

**Dr. J JESUS LULE ORTEGA**  
**VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL**  
**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA**  
**P R E S E N T E.**

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que BRICSAN SERVICIOS S.A. DE C.V. pertenece al rango de MICRO empresa, de conformidad con la estratificación estipulada en el *Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas*, publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 2009, misma que se presenta a continuación:

ESTRATIFICACIÓN				
Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				( )
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				( )
	Industria y Bienes	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				( )
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				( )
	Bienes	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				( )
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
			( )	

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:  
 Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

C. Víctor Erick Sanluis Corona  
 Administrador único  
 BRICSAN SERVICIOS S.A. DE C.V.

**BRICSAN** C.V.  
 BRICSAN SERVICIOS S.A. DE C.V.  
 R.F.C. BSE0610276X3  
 Calle Diego Muñoz Camargo No. 4E  
 Col. Centro Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000  
 Tel. 46 2 42 13



## ANEXO 8

### Modelo de garantía de cumplimiento de contrato mediante póliza de fianza

Que es a favor del Instituto Nacional Electoral para garantizar por el proveedor [ \_\_\_\_\_ ] el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato “de prestación de servicios” No. \_\_\_\_\_/2024, de fecha de firma [ \_\_\_\_\_ ] por un monto máximo total de \$ \_\_\_\_\_ M.N. ( \_\_\_\_\_ ) más I.V.A., relativo a la contratación de (bienes, arrendamiento de bienes muebles o servicios) de acuerdo con las especificaciones contenidas en el citado contrato derivadas de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_.

La compañía afianzadora expresamente declara: **a)** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, **b)** Que para cancelar la fianza, será requisito **indispensable** contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales **emitida por el administrador del contrato**, **c)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad **competente** que quede firme, **de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia**, **d)** En caso de hacerse efectiva la **presente garantía** la Institución de Fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la garantía, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

## ANEXO 9

### Tipo y modelo de contrato

El texto definitivo del contrato a suscribir con el "Licitante" adjudicado podrá diferir del que se presenta a continuación, el cual solo tiene como objetivo presentar los puntos y conceptos que deberá contener; en todo caso de existir alguna diferencia entre el modelo que se presenta a continuación y/o el definitivo, respecto de las bases de la presente invitación, prevalecerán las condiciones señaladas en las bases de esta invitación:

Contrato de prestación de servicios/adquisición de bienes que celebran por una parte el **Instituto Nacional Electoral**, a quien en lo sucesivo se denominará el "INSTITUTO", representado por el \_\_\_\_\_, y del \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ en su calidad de Administrador del Contrato; y por la otra \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_ quien en lo sucesivo se le denominará el "PROVEEDOR", de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

##### I. Declara el "INSTITUTO":

I.1 Que es un organismo público, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 párrafo segundo base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 29 párrafos primero de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

I.2 Que él \_\_\_\_\_ cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, \_\_\_\_\_, según consta en \_\_\_\_\_, y manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna.

I.3 Que cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir el compromiso derivado del presente contrato según consta en el Sistema Integral para la Gestión Administrativa, correspondiente al presupuesto autorizado mediante \_\_\_\_\_.

I.4 Que con fecha \_\_\_\_\_ se adjudicó la presente contratación al "PROVEEDOR" mediante el Acta de Fallo del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024 del procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_-INE-\_/2024.

I.5 Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_.

##### II. Declara el "PROVEEDOR":

II.1 Que la sociedad se constituyó legalmente según consta en la escritura pública \_\_\_\_\_ del \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Notario Público \_\_\_\_\_.

II.2 Que conforme a su objeto social se encuentra facultada para prestar los servicios objeto del presente contrato.

II.3 Que \_\_\_\_\_ cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, mismas que constan en la escritura pública \_\_\_\_\_ del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público \_\_\_\_\_, y manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, ni limitadas, en forma alguna.

II.4 Que su registro federal de contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es \_\_\_\_\_.

II.5 Que \_\_\_\_\_ se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio \_\_\_\_\_.

II.6 Que para efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Tlaxcala.

bricsAN  
BRICSAN SERVICIOS S.A. DE C.V.  
R.F.C. BSE0610276X01  
Calle Diego Muñoz Camargo  
Col. Centro Tlaxcala, Tlax., C.P. 90000  
Tel. 46 2 42 13



II.7 Que manifiesta encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.8 Que ni la sociedad ni ninguno de sus integrantes se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en adelante el "REGLAMENTO", y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. - OBJETO

El objeto del contrato consiste en la **prestación del servicio/adquisición de** \_\_\_\_\_ en los términos y condiciones que se precisan en el presente contrato, la convocatoria, la junta de aclaraciones y el acta de fallo del procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_-INE-\_\_\_\_/2024, así como en las ofertas técnica y económica del "PROVEEDOR" mismas que se anexan al presente como "Anexo Único".

### SEGUNDA. - IMPORTE A PAGAR POR LOS SERVICIOS

El "INSTITUTO" pagara al "PROVEEDOR" un importe mínimo total por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_. (\_\_\_\_\_/100), importe que incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado, y hasta un importe máximo total por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_. (\_\_\_\_\_/100), importe que incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los costos unitarios establecidos en el "Anexo Único" del presente contrato.

En el presente contrato no se aplica el pago de anticipos y el precio de los servicios es fijo, por lo que no se encuentra sujeto a ajuste de precios.

### TERCERA. - CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán en \_\_\_ exhibiciones previa validación de por parte del responsable de administrar y vigilar el presente contrato.

Los pagos se efectuarán en \_\_\_\_\_, o bien, a través de transferencia electrónica a solicitud del "PROVEEDOR". Con fundamento en el artículo 60 del "REGLAMENTO" los pagos no podrán exceder de 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, comprobante o recibo respectivo, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. La facturación deberá ser a nombre de:

Razón Social:	Instituto Nacional Electoral
R.F.C.:	INE140404NI0
Domicilio Fiscal:	Viaducto Tlalpan 100 Col Arenal Tepepan, Tlalpan Código Postal 14610. Ciudad de México

### CUARTA. - VIGENCIA

La vigencia del contrato es del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al 31 de diciembre de 2024.

### QUINTA. - PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio/los bienes y los entregables deberán prestarse de acuerdo con las especificaciones, plazos, horarios y domicilios establecidos en el "Anexo Único" del presente contrato.

### SEXTA. - RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CONTRATO

El responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato es el Titular de la \_\_\_\_\_ adscrita a \_\_\_\_\_ del "INSTITUTO"

### SÉPTIMA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Con fundamento en el artículo 57 fracción II del "REGLAMENTO" y los artículos 123, 127 y 130 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de bienes muebles y \_\_\_\_\_

**bricsAN** Comercio Electrónico  
BRICSAN SERVICIOS S.A. DE CV  
R.F.C. BSE061027GX3  
Calle Diego Muñoz Camargo No. 4 Col. Centro Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000  
Tel. 46 2 42 13





Servicios del Instituto Federal Electoral en adelante las “**POBALINES**”, el “**PROVEEDOR**” entregará una garantía por el cumplimiento del presente contrato por el equivalente al 15% del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será en pesos mexicanos a favor del “**INSTITUTO**”, deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato, y estar vigente hasta la total aceptación del “**INSTITUTO**” sobre la prestación del servicio.

La garantía de cumplimiento podrá constituirse de la siguiente forma:

- Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- Con carta de crédito irrevocable, expedida por Institución de crédito autorizada, conforme a las disposiciones legales aplicables, o
- Con cheque de caja o certificado expedido a favor del “**INSTITUTO**”.

#### **OCTAVA. - PENA CONVENCIONAL**

Con base en el artículo 62 del “**REGLAMENTO**” y el artículo 145 de las “**POBALINES**” si el “**PROVEEDOR**” incurre en algún atraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, le será aplicable una pena convencional.

Dicha pena convencional será del 1% (**uno por ciento**) por cada día de atraso calculado sobre el monto correspondiente a los servicios no prestados oportunamente, la cual tendrá como límite el mismo porcentaje establecido para la garantía de cumplimiento y en caso de exceder, el “**INSTITUTO**” podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

El “**INSTITUTO**” notificará por escrito al “**PROVEEDOR**” el atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, así como el monto que deberá cubrir por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido, y deberán ser cubiertas mediante cheque certificado o de caja a favor del “**INSTITUTO**”.

El “**PROVEEDOR**” se obliga ante el “**INSTITUTO**” a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier responsabilidad en la que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

#### **NOVENA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA**

De conformidad con el artículo 65 del “**REGLAMENTO**” y los artículos 147, 148 y 149 de las “**POBALINES**” el “**INSTITUTO**” podrá dar por terminado el presente instrumento legal anticipadamente, cuando concurran razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el mismo, se ocasionaría algún daño o perjuicio al “**INSTITUTO**”, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría General del “**INSTITUTO**”.

En su caso el “**INSTITUTO**” reembolsará previa solicitud por escrito por parte del “**PROVEEDOR**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos estén debidamente comprobados y se relacionen con el presente contrato. El “**INSTITUTO**” notificará por escrito al “**PROVEEDOR**” la terminación anticipada del presente contrato.

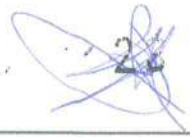
#### **DÉCIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**

El “**INSTITUTO**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando el “**PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de sus obligaciones, así como si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si el “**INSTITUTO**” corrobora que el “**PROVEEDOR**” ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal o sus ofertas técnica y económica;
- b) Por exceder el monto establecido para la pena convencional, en su caso.

bricsAN  
R.F.C. B2E0010276X3  
Calle Diego Muñoz Camargo No. 46  
Col. Centro Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000  
Tel. 46 2 42 13





En el supuesto de que el "INSTITUTO" rescinda el presente contrato se atenderá conforme al procedimiento establecido en el artículo 64 del "REGLAMENTO".

#### **DÉCIMA PRIMERA. -TRANSFERENCIA DE DERECHOS**

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero del "REGLAMENTO", bajo ninguna circunstancia el "PROVEEDOR" podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito por parte del Titular de la Titular del Departamento de Recursos Financieros del "INSTITUTO".

#### **DÉCIMA SEGUNDA. -IMPUESTOS Y DERECHOS**

Todos los impuestos y derechos que se generen por motivo del presente contrato correrán por cuenta del "PROVEEDOR" trasladando al "INSTITUTO" únicamente el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con la legislación vigente.

#### **DÉCIMA TERCERA. - PROPIEDAD INTELECTUAL**

En términos del artículo 54 fracción XX del "REGLAMENTO" en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual la responsabilidad estar a cargo del "PROVEEDOR".

#### **DÉCIMA CUARTA. - SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

El "PROVEEDOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el presente contrato que en su caso le requiera el Órgano Interno de Control del "INSTITUTO" en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en los artículos 70 del "REGLAMENTO" y 82, numeral 1, inciso g) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

#### **DÉCIMA QUINTA. - CONFIDENCIALIDAD**

El "PROVEEDOR" se obliga a guardar total confidencialidad de toda información relacionada con el presente contrato, por lo que no podrá divulgarla o utilizarla en beneficio sin la previa autorización expresa y por escrito del "INSTITUTO".

#### **DÉCIMA SEXTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL**

Siendo el "PROVEEDOR" el único patrón de todas las personas que intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación, asume todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales, de seguridad social (IMSS e INFONAVIT), o de cualquier otra índole liberando al "INSTITUTO" de cualquiera de ellas.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIONES**

En los términos de lo establecido por los artículos 61 del "REGLAMENTO" 156, 157, 158 y 159 de las "POBALINES" durante la vigencia del contrato se podrá ampliar el importe del presente contrato hasta en un 20%, y los precios unitarios deberán de ser iguales a los originalmente pactados, debiendo el "PROVEEDOR" entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento. Cualquier modificación al presente contrato será establecida por escrito y por mutuo consentimiento de las partes mediante la formalización de convenios modificatorios.

#### **DÉCIMA OCTAVA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

El "INSTITUTO" y el "PROVEEDOR" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, cuando ello obedezca acaso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditados, por lo que para el caso de presentarse alguno de los supuestos citados, el "INSTITUTO" podrá conceder prórrogas para la conclusión de los servicios objeto del presente contrato.

#### **DÉCIMA NOVENA. - NOTIFICACIONES**

Todas las notificaciones entre las partes se harán por escrito en los domicilios señalados en las declaraciones I.5 y II.6 del presente instrumento legal y en caso de que alguno cambie de domicilio, se obliga a comunicarlo por escrito con 30 días naturales de anticipación, en la inteligencia que de no hacerlo serán válidas las que se practiquen en los domicilios antes señalados.

Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.

bricsAN  
BRICSAN SERVICIOS S.A. DE CV  
REC-05061037CX3  
C.P. 90000



## **VIGÉSIMA. - NO DISCRIMINACIÓN**

En la ejecución del objeto del presente contrato, el “**PROVEEDOR**” deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y deberá cumplir con las disposiciones laborales de equidad y género que le correspondan de conformidad con la legislación aplicable.

## **VIGÉSIMA PRIMERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE**

Al presente contrato le será aplicable el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y con fundamento en el artículo 10 del “**REGLAMENTO**” se aplicará de manera supletoria a éste el Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el Código Federal de Procedimientos Civiles, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo se aplicará lo estipulado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento.

## **VIGÉSIMA SEGUNDA. - JURISDICCIÓN**

Para la interpretación y solución de controversias derivadas del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su alcance, contenido y fuerza legal, lo firman por \_\_\_\_\_ en la Ciudad Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlaxcala, el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

Por el “**INSTITUTO**”

Por el “**PROVEEDOR**”

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**

\_\_\_\_\_  
**Área Requiriente**

\_\_\_\_\_  
**Administrador del Contrato**

Las firmas que anteceden forman parte del contrato **INE/SERV/ (número de contrato) /201\_** celebrado por el **Instituto Nacional Electoral** y por la (empresa o nombre de la persona física).



Handwritten scribbles and the number 25 in a circle.

ANEXO 10

EJEMPLO de Convenio de participación conjunta

CONVENIO PRIVADO PARA PRESENTAR PROPUESTA CONJUNTA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS (EN LOS SUCESIVO, EL REGLAMENTO), CELEBRAN POR UNA PARTE (RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN) \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ (REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O FACULTADES SUFICIENTES PARA FIRMAR ESTE CONVENIO Y EN SU CASO EL CONTRATO RESPECTIVO) A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ (RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN) \_\_\_\_\_ Y POR OTRA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR (REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O FACULTADES SUFICIENTES PARA FIRMAR ESTE CONVENIO Y EN SU CASO EL CONTRATO RESPECTIVO) \_\_\_\_\_ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "\_\_\_\_\_", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha \_\_\_\_\_ el Instituto Nacional Electoral publicó la convocatoria de invitación número \_\_\_\_\_.
II. Las empresas \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, decidieron presentar una propuesta de manera conjunta para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_.
III. De conformidad a lo señalado en el artículo 41, párrafo tercero del REGLAMENTO, las partes convinieron en la presentación de una propuesta conjunta para el procedimiento de invitación (indicar si es nacional o internacional) número \_\_\_\_\_, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria / mancomunada el presente instrumento jurídico, otorgando las siguiente declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

EMPRESA 1 (razón social o denominación) por conducto de su representante declara que:

- II.1 Es una empresa de nacionalidad \_\_\_\_\_ debidamente constituida mediante testimonio de la Escritura Pública (o su equivalente) No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_ de Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número \_\_\_\_\_, Partida \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
II.2 La empresa ha tenido las siguientes reformas al acta constitutiva:
II.3 Tiene como objeto social \_\_\_\_\_.
II.4 Sus accionistas son:
II.5 Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes (o su equivalente) con la clave:
II.6 Para los fines y efectos legales de este convenio señala como su domicilio legal el ubicado en \_\_\_\_\_.
II.7 Su representante legal cuenta con las facultades suficientes para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_ de Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número \_\_\_\_\_, y que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas.
II.8 El representante legal señala como su domicilio el ubicado en: \_\_\_\_\_.
II.9 Conoce el contenido y alcance de la invitación número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_.

EMPRESA 2 (razón social o denominación) por conducto de su representante declara que:

- II.1 Es una empresa de nacionalidad \_\_\_\_\_ debidamente constituida mediante testimonio de la Escritura Pública (o su equivalente) No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_ de Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número \_\_\_\_\_, Partida \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
II.2 La empresa ha tenido las siguientes reformas al acta constitutiva:
II.3 Tiene como objeto social \_\_\_\_\_.
II.4 Sus accionistas son:
II.5 Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes (o su equivalente) con la clave:
II.6 Para los fines y efectos legales de este convenio señala como su domicilio legal el ubicado en \_\_\_\_\_.
II.7 Su representante legal cuenta con las facultades suficientes para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_ de Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número \_\_\_\_\_, y que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas.
II.8 El representante legal señala como su domicilio el ubicado en: \_\_\_\_\_.
II.9 Conoce el contenido y alcance de la invitación número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_.

LAS EMPRESAS (razón social o denominación) por conducto de sus representantes declaran que:

- III.1 Concurren a este acuerdo de voluntades para la presentación de la propuesta conjunta respecto del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional \_\_\_\_\_ señalada en el antecedente I del presente convenio.
III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y que cuentan con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente convenio privado.

Extensive handwritten signatures and scribbles in blue ink covering the right side and bottom of the page.



III.3 Este convenio se encuentra regulado por el artículo 41, párrafo tercero del REGLAMENTO, así como la convocatoria de invitación citado en el antecedente II del presente convenio.

En virtud de los anteriores antecedentes y declaraciones, las partes acuerdan obligarse en términos de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO:** Las partes convienen en agruparse con el objeto de presentar propuesta conjunta para participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional número \_\_\_ relativa a referente a \_\_\_.

**SEGUNDA. -OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Las partes se obligan a:

**EMPRESA 1** (Anotar razón social o denominación)

Obligaciones	Forma cómo se exigirá el cumplimiento
<p><b>La EMPRESA 1</b> (Anotar razón social o denominación)</p> <p><b>Se obliga a presentar la CFDI que cumpla con los requisitos fiscales para los trámites de gestión de cobro.</b></p>	<p><b>EMPRESA 1</b> (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Presentará las CFDI's dentro del plazo señalado en la convocatoria.</p>
<p><b>La EMPRESA 1</b> (Anotar razón social o denominación)</p> <p><b>Se obliga a ... (*)</b> (Derechos de autor y propiedad intelectual)</p>	
<p><b>La EMPRESA 1</b> (Anotar razón social o denominación)</p> <p><b>Se obliga a ... (*)</b> (Protección de datos personales)</p>	<p><b>EMPRESA 1</b> (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Realizará la protección de datos personales cuando se obtenga información que deba ser protegida y mantendrá bajo su resguardo dicha información para su consulta cuando se le requiera.</p>
<p><b>Obligaciones derivadas de la convocatoria</b></p> <p><b>La EMPRESA 1</b> (Anotar razón social o denominación)</p> <p><b>Se obliga a ... (*)</b> (Responsabilidad laboral)</p>	
<p><b>La EMPRESA 1</b> (Anotar razón social o denominación)</p> <p><b>Se obliga a ... (*)</b> (Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales)</p>	
<p><b>La EMPRESA 1</b> (Anotar razón social o denominación)</p> <p><b>Se obliga a ... (*)</b> (Entrega de la garantía de cumplimiento del contrato)</p>	
<p><b>La EMPRESA 1</b> (Anotar razón social o denominación)</p> <p><b>Se obliga a ... (*)</b> (Rescisión y modificación del contrato)</p>	<p>En caso de modificación al contrato la <b>EMPRESA 1</b> (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Prevía notificación por escrito de parte del administrador del contrato, dará respuesta en un plazo no mayor a ...</p>
<p><b>Documentación legal y administrativa</b></p> <p><b>La EMPRESA 1</b> (Anotar razón social o denominación) se obliga a presentar los siguientes formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo 2. Acreditación de personalidad jurídica</li> <li>• Anexo 3. Manifestación de no encontrarse inhabilitado</li> <li>• Anexo 4. Declaración de integridad</li> <li>• Anexo ___</li> <li>• ...</li> </ul>	

**bricsAN** Comercio Electrónico  
**BRICSAN SERVICIOS S.A. DE C.V.**  
 R.F.C. B5E041027EX3  
 Calle Diego Muñoz Camargo No. 4E  
 Col. Centro Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000  
 Tel. 46 2 42 13



*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

<p>Obligaciones derivadas del Anexo Técnico y su oferta técnica</p>	<p><b>Instrucciones:</b></p> <p>Cada licitante deberá <b>describir de manera precisa y detallada</b> cada una de las obligaciones que se obliga a realizar. No procede señalar las obligaciones en porcentajes puesto que es una determinación genérica que no permite a la convocante conocer el alcance de las obligaciones de cada una de las empresas puesto que los porcentajes no permiten conocer el inicio y fin de las obligaciones para exigir su cumplimiento.</p> <p><b>Ejemplo:</b></p> <p>La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a dar cumplimiento a las siguientes especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de la convocatoria: (Deberá seleccionar y desglosar la obligación que corresponda en el Anexo Técnico, describiendo de manera detallada el servicio o bien que va a prestar o entregar, en caso de resultar adjudicado)</p> <p>Numeral __ Entrega de... Numeral __ Suministro de ... Numeral __ Supervisión de... Numeral __ Administración del contrato... ...</p>	
---	--	--

(\*) Cada licitante deberá **describir de manera precisa y detallada** cada una de las obligaciones que se obliga a realizar. No procede señalar las obligaciones en porcentajes puesto que es una determinación genérica que no permite a la convocante conocer el alcance de las obligaciones de cada una de las empresas puesto que los porcentajes no permiten conocer el inicio y fin de las obligaciones para exigir su cumplimiento.

**EMPRESA 2** (Anotar razón social o denominación)

Obligaciones	Forma cómo se exigirá el cumplimiento
<p>La EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a presentar la CFDI que cumpla con los requisitos fiscales para los trámites de gestión de cobro.</p>	<p>EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Presentará las CFDI's dentro del plazo señalado en la convocatoria.</p>
<p>La EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a ... (*) (Derechos de autor y propiedad intelectual)</p>	<p>Ejemplo:</p>
<p>Obligaciones derivadas de la convocatoria</p> <p>La EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a ... (*) (Protección de datos personales)</p>	<p>EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Realizará la protección de datos personales cuando se obtenga información que deba ser protegida y mantendrá bajo su resguardo dicha información para su consulta cuando se le requiera.</p>
<p>La EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a ... (*) (Responsabilidad laboral)</p> <p>La EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p>	

*[Handwritten signature on the left margin]*

**BRICSAN**  
BRICSAN SERVICIOS S.A. DE C.V.  
R.F.C. BSE01027GX3  
Calle Diego Muñoz Camargo No. 4E  
Col. Centro Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000  
Tel. 46 2 42 13

26

	<p><b>Se obliga a ... (*)</b> (Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales)</p> <p><b>La EMPRESA 2</b> (Anotar razón social o denominación)</p> <p><b>Se obliga a ... (*)</b> (Entrega de la garantía de cumplimiento del contrato)</p>	
	<p><b>La EMPRESA 2</b> (Anotar razón social o denominación)</p> <p><b>Se obliga a ... (*)</b> (Rescisión y modificación del contrato)</p>	<p>En caso de modificación al contrato la <b>EMPRESA 2</b> (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Previa notificación por escrito de parte del administrador del contrato, dará respuesta en un plazo no mayor a ...</p>
Documentación legal y administrativa	<p><b>La EMPRESA 1</b> (Anotar razón social o denominación) se obliga a presentar los siguientes formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo 2. Acreditación de personalidad jurídica</li> <li>• Anexo 3. Manifestación de no encontrarse inhabilitado</li> <li>• Anexo 4. Declaración de integridad</li> <li>• Anexo ___</li> <li>• ...</li> </ul>	
Obligaciones derivadas del Anexo Técnico y su oferta técnica	<p><b>Instrucciones:</b></p> <p>Cada licitante deberá <b>describir de manera precisa y detallada</b> cada una de las obligaciones que se obliga a realizar. No procede señalar las obligaciones en porcentajes puesto que es una determinación genérica que no permite a la convocante conocer el alcance de las obligaciones de cada una de las empresas puesto que los porcentajes no permiten conocer el inicio y fin de las obligaciones para exigir su cumplimiento.</p> <p><b>Ejemplo:</b></p> <p><b>La EMPRESA 1</b> (Anotar razón social o denominación)</p> <p><b>Se obliga a dar cumplimiento a las siguientes especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de la convocatoria:</b> (Deberá seleccionar y desglosar la obligación que corresponda en el Anexo Técnico, describiendo de manera detallada el servicio o bien que va a prestar o entregar, en caso de resultar adjudicado)</p> <p>Numeral ___ Entrega de...                  Numeral ___ Suministro de...                  Numeral ___ Supervisión de...                  Numeral ___ Administración del contrato...                  ...</p>	

(\*) Cada licitante deberá **describir de manera precisa y detallada** cada una de las obligaciones que se obliga a realizar. No procede señalar las obligaciones en porcentajes puesto que es una determinación genérica que no permite a la convocante conocer el alcance de las obligaciones de cada una de las empresas puesto que los porcentajes no permiten conocer el inicio y fin de las obligaciones para exigir su cumplimiento.

**TERCERA. - OBLIGACIÓN SOLIDARIA / MANCOMUNADA.** - Las partes convienen de manera expresa que cada uno de los firmantes, quedará obligada en forma **conjunta y solidaria / mancomunada** para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.





**CUARTA. - REPRESENTANTE COMÚN:** Las partes están de acuerdo en designar como representante común al señor \_\_\_\_\_ cuyas facultades están debidamente acreditadas en el Antecedente \_\_\_\_\_ del presente instrumento.

**QUINTA.- DOMICILIO COMÚN DE LAS PARTES:** Para los fines y efectos legales de este contrato, las partes señalan como su domicilio común para oír y recibir todo tipo de notificaciones el siguiente: \_\_\_\_\_.

**SEXTA. -LEGISLACIÓN:** Para interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes aceptan lo dispuesto en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, en lo que corresponda, y supletoriamente lo señalado en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA. - COMPETENCIA:** Toda controversia que surja en relación con la interpretación y cumplimiento de este convenio, deberá ser resuelta por los Tribunales competentes en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que por su domicilio o causa diversa, presente o futura, les pudiera corresponder.

Las partes quedan debidamente enteradas del alcance de todos y cada uno de los antecedentes, declaraciones y cláusulas del presente convenio y manifiestan desde ahora, que en ellos no existe vicio que pudiera invalidarlo y para constancia, lo firman el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año.

**EMPRESA 1**

**EMPRESA 2**

**RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN**

**RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN**

**TESTIGO**

**TESTIGO**



**ANEXO 11**

**Registro de participación**



NACIONAL  X  
INTERNACIONAL

COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA

No. LP-INE-JLE-TLX-002-2024

El presente formulario se expide como Registro de Participación para dar cumplimiento al artículo 207 de las "POBALINES"

CONVOCANTE	LICITANTE	
INSITUTO NACIONAL ELECTORAL	Nombre o Razón Social: BRICSAN SERVICIOS S.A. DE C.V.	
Domicilio: Calle Xicohtencatl 7, Colonia Centro, Código Postal 90000, Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlaxcala	Domicilio: CALLE DIEGO MUÑOZ CAMARGO NÚM. 4 INT. D TLAXCALA, CENTRO C.P. 90000	
Objeto de la contratación: Servicio Integral de limpieza a inmueble que ocupan las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva, las tres Juntas Distritales Ejecutivas y los Módulos de Atención Ciudadana en el estado de Tlaxcala del Instituto Nacional Electoral.	RFC: BSE0610276X3	
Correo electrónico: <a href="mailto:miguel.aldaraca@ine.mx">miguel.aldaraca@ine.mx</a> ; <a href="mailto:juana.morales@ine.mx">juana.morales@ine.mx</a>	Teléfonos para contacto: ( 246 ) 4624213 Lada Número ( 55 ) 29721603	
Sello de recepción:	Correo electrónico: bricsanservicios.comer@gmail.com	
	Nombre, Cargo y Firma:	
Nombre de quien recibe y fecha de recepción	Desea recibir la convocatoria en formato Word vía correo electrónico	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

CONTAMOS TODAS TODAS

bricsAN Comercio  
Libre  
y  
Justo  
INE Instituto Nacional Electoral  
BRICSAN SERVICIOS S.A. DE C.V.  
R.F.C. BSE0610276X3  
Calle Diego Muñoz Camargo  
Col. Centro Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000  
Tel. 462 42 13





**ANEXO 7**  
**Oferta económica**

Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlaxcala, a 19 de febrero de 2024.

**Dr. J JESUS LULE ORTEGA**  
**VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL**  
**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA**  
**P R E S E N T E.**

No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad (a)	Precio Unitario mensual antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)
1	Junta Local Ejecutiva de Tlaxcala	MENSUAL	10	\$9,300.00	\$93,000.00
2	Junta Distrital Ejecutiva 01 Apizaco, Tlaxcala	MENSUAL	10	\$7,670.00	\$76,700.00
3	Junta Distrital Ejecutiva 01 Modulo 290151 Apizaco Tlaxcala	MENSUAL	10	\$3,700.00	\$37,000.00
4	Junta Distrital Ejecutiva 01 Modulo 290152 Huamantla Tlaxcala	MENSUAL	10	\$3,700.00	\$37,000.00
5	Junta Distrital Ejecutiva 02 Tlaxcala, Tlaxcala	MENSUAL	10	\$6,200.00	\$62,000.00
6	Junta Distrital Ejecutiva 02 Modulo 290251 Tlaxcala, Tlaxcala	MENSUAL	10	\$5,600.00	\$56,000.00
7	Junta Distrital Ejecutiva 02 Modulo 290252 Calpulalpan, Tlaxcala	MENSUAL	10	\$4,700.00	\$47,000.00
8	Junta Distrital Ejecutiva 03 Zacatelco Tlaxcala	MENSUAL	10	\$8,000.00	\$80,000.00
9	Junta Distrital Ejecutiva 03 Modulo Zacatelco 290351 Zacatelco, Tlaxcala	MENSUAL	10	\$6,300.00	\$63,000.00
10	Junta Distrital Ejecutiva 03 Modulo 290354 San Pablo del Monte, Tlaxcala	MENSUAL	10	\$6,300.00	\$63,000.00
<b>Subtotal</b>					\$614,700.00
<b>IVA</b>					\$98,352.00
<b>Total</b>					\$713,052.00

**NOTAS:**

Importe total con letra: **Setecientos trece mil cincuenta y dos pesos 00/100**

**Notas:**

los precios serán fijos hasta el último día de vigencia del contrato

Importe total con número y letra: **\$614,700.00, Seis cientos catorce mil setecientos pesos 00/100**

(En Pesos Mexicanos sin IVA)

C. Víctor Erick Sanluis Corona  
Administrador único  
BRICSAN SERVICIOS S.A. DE C.V.



Diego Muñoz Camargo No. 4 Col. Centro Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000

Tel.: Of. 46-242-13

bricsanservicios.comer@gmail.com bricsan\_serv\_comer@yahoo.com.mx



**ANEXO 11**  
**Registro de participación**



NACIONAL

INTERNACIONAL

**COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA**

**No. LP-INE-JLE-TLX-002-2024**

El presente formulario se expide como Registro de Participación para dar cumplimiento al artículo 207 de las "POBALINES"

CONVOCANTE	LICITANTE
<b>INSITUTO NACIONAL ELECTORAL</b>	<b>Nombre o Razón Social:</b> BRICSAN SERVICIOS S.A. DE C.V.
<b>Domicilio:</b> Calle Xicohtencatl 7, Colonia Centro, Código Postal 90000, Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlaxcala	<b>Domicilio:</b> CALLE DIEGO MUÑOZ CAMARGO NÚM. 4 INT. D TLAXCALA, CENTRO C.P. 90000
<b>Objeto de la contratación:</b> Servicio Integral de limpieza a inmueble que ocupan las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva, las tres Juntas Distritales Ejecutivas y los Módulos de Atención Ciudadana en el estado de Tlaxcala del Instituto Nacional Electoral.	<b>RFC:</b> BSE0610276X3
<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:miguel.aldaraca@ine.mx">miguel.aldaraca@ine.mx</a> ; <a href="mailto:juana.morales@ine.mx">juana.morales@ine.mx</a>	<b>Teléfonos para contacto:</b> ( 246 ) 4624213 <b>Lada Número</b> ( 55 ) 29721603
<b>Sello de recepción:</b>	<b>Correo electrónico:</b> bricansservicios.comer@gmail.com
	<b>Nombre, Cargo y Firma:</b>
<b>Nombre de quien recibe y fecha de recepción</b>	Desea recibir la convocatoria en formato Word vía correo electrónico Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

**CONTAMOS TODAS LAS VECES CON SU PARTICIPACIÓN**